



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 23 de julio de 2012, por la que se convocan subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada para el año 2012.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 31 de julio de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

21

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Clotilde Marín Sánchez.

22

Resolución de 23 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Fátima Sánchez Aguilera.

23

Resolución de 23 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Javier Villoria Prieto.

24

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 31 de julio de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

25

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 25 de julio de 2012, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-Ley 3/2012, de 24 de julio, por el que se modifica el Decreto-Ley 1/2012, de 19 de junio, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, para adaptarlo al Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

27

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Orden de 13 de julio de 2012, por la que se aprueba la modificación de los estatutos del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Cádiz y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

28

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Notificación de 9 de julio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por edicto de la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 749/12, contra la Resolución de 6 de junio de 2012, por la que se aprobó el deslinde del dominio público hidráulico de ambas márgenes de la Rambla de las Hortichuelas, en el t.m. de Roquetas de Mar (Almería).

29

Corrección de errores de la Notificación de 23 de mayo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre la interposición de recurso contencioso-administrativo contra el expediente de deslinde de dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Palmones, en el t.m. de Los Barrios (Cádiz). (BOJA núm. 125, 27.6.2012).

30

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 30 de julio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación para contratar el servicio que se cita. (PD. 2323/2012).

31

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 20 de julio de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 33

Resolución de 20 de julio de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 34

Resolución de 20 de julio de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 35

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 17 de julio de 2012, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de suministro que se cita. (PP. 2213/2012). 36

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Anuncio de 25 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Jaén, por la que se hace pública la resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 26 de junio de 2012, por la que se declaran francos los terrenos y se convoca concurso público de registros mineros. (PD. 2324/2012). 38

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita. 44

Anuncio de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita. 45

Anuncio de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita. 46

Anuncio de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita. 47

Anuncio de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita. 48

Anuncio de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos. 49

Anuncio de 25 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores. 52

Anuncio de 4 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2135/2012). 55

Anuncio de 6 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto que se cita, en el término municipal de Zalamea la Real (Huelva). (PP. 2136/2012).	56
Anuncio de 15 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «La Sierra» (PP. 2029/2012).	57
Anuncio de 13 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	58
Anuncio de 13 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	59
Anuncio de 18 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, notificando resolución definitiva y liquidación formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.	60
Anuncio de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	61
Anuncio de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	62
Anuncio de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, notificando resolución definitiva y liquidación formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.	63
Anuncio de 20 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	64
Anuncio de 23 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, notificando resolución definitiva y liquidación formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.	65
Anuncio de 23 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	66
Anuncio de 26 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Rambla, de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 24 de julio de 2012.	67

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 19 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de la Ayuda por Ancianidad/Enfermedad con cargo al FAS a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.	71
Resolución de 20 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de la ayuda por ancianidad/enfermedad con cargo al FAS a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.	72

Resolución de 25 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de la ayuda por ancianidad/enfermedad con cargo al FAS a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.	73
Resolución de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, por la que se hace pública la solicitud de certificación bancaria a efectos de devolución del importe de la sanción recaída en expediente sancionador que se cita en materia de salud.	74
Resolución de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.	75
Acuerdo de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara la no existencia de desamparo que se cita.	76
Acuerdo de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el inicio de acogimiento que se cita.	77
Acuerdo de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el acogimiento preadoptivo que se cita.	78
Acuerdo de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	79
Acuerdo de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara la ampliación de plazo de desamparo que se cita.	80
Acuerdo de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el cambio de guarda que se cita.	81
Acuerdo de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda.	82
Acuerdo de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional simple.	83
Acuerdo de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo que se cita.	84
Anuncio de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.	85
Anuncio de 20 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de liquidación de tasas.	86
Anuncio de 31 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	87
Anuncio de 6 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, Servicio de Valoración de Dependencia, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	88

Anuncio de 6 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, Servicio de Valoración de Dependencia, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 89

Anuncio de 6 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, Servicio de Valoración de Dependencia, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 90

Anuncio de 6 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, Servicio de Valoración de Dependencia, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 92

Anuncio de 28 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se notifican a los interesados los requerimientos de justificación, que no han podido ser notificadas, de las subvenciones individuales concedidas para la atención a personas emigrantes andaluzas retornadas, solicitadas en base a la Orden de 12 de enero de 2010. 94

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 12 de julio de 2012, de la Sdad. Coop. And. Guadabajaque, de disolución. (PP. 2219/2012). 95

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 23 de julio de 2012, por la que se convocan subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada para el año 2012.

El Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, por el que se regulan las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales, establece el régimen de las subvenciones que, en las zonas declaradas como parques de acuerdo con lo establecido en la Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales, corresponde conceder a actividades en el interior de las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales. El artículo 5 del Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, dispone que «con carácter anual las Comunidades Autónomas en cuyo territorio exista algún Parque Nacional, convocarán la concesión de subvenciones para la realización de actividades contempladas en el artículo 3 de este Real Decreto». Asimismo, en su artículo 6 se establece que «la tramitación, resolución y pago de las subvenciones corresponderán al órgano competente de cada Comunidad Autónoma», para lo cual la misma norma realiza en su disposición transitoria única una distribución de los fondos consignados para este fin de los presupuestos del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

Mediante el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se dispone que corresponden a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia agraria, pesquera y agroalimentaria, medio ambiente, agua, planificación, ordenación y desarrollo territorial y rural, y urbanismo. Asimismo el artículo 7.3.c) establece que corresponden a la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua el impulso, coordinación y ejecución de las acciones relacionadas con la protección y gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y en particular, el apartado 4.g) atribuye a la misma la planificación, coordinación, gestión y seguimiento de subvenciones y otros incentivos económicos en el área de Medio Ambiente, sin perjuicio de las competencias en materia de coordinación y seguimiento de programas financiados con fondos europeos que corresponden a la Viceconsejería.

De conformidad con lo anterior, la Consejería de Medio Ambiente publicó en el BOJA núm. 155, de 9 de agosto de 2010, la Orden 23 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada.

Por todo lo expuesto y en uso de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 8 de la Orden de 23 de julio de 2010.

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria

Se efectúa la convocatoria para el año 2012 de las subvenciones para la realización de actividades y proyectos en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada, de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras establecidas por la Orden de 23 de julio de 2010, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 155, de 9 de agosto de 2010.

Segundo. Créditos Presupuestarios y cuantía de la ayuda.

1. La cuantía total máxima destinada a las subvenciones será de 2.080.607,14 € y se efectuará con cargo al crédito de las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Parque Nacional de Sierra Nevada:

- Ayuntamientos: 01.20.00.18.00.766.01.44D.
- Empresas: 01.20.00.18.00.776.01.44D.
- Otros: 01.20.00.18.00.746.01.44D.
- Personas físicas e Inst. sin fines lucro: 01.20.00.18.00.786.01.44D.

Parque Nacional de Doñana:

- Ayuntamientos: 01.20.00.18.00.766.01.44D.
- Empresas: 01.20.00.18.00.776.01.44D.
- Otros: 01.20.00.18.00.746.01.44D.
- Personas físicas e Inst. sin fines lucro: 01.20.00.18.00.786.01.44D.

Las disponibilidades, consignadas en el presupuesto, podrán verse ampliadas mediante la aportación de partidas presupuestarias procedentes de la Administración General del Estado para 2012.

Para el supuesto en que no existan beneficiarios suficientes que agoten la disponibilidad presupuestaria en un Parque Nacional, por no existir solicitantes o por no cumplir las solicitudes presentadas los requisitos de la Orden de 23 de julio de 2010, el crédito restante podrá pasar a incrementar la dotación presupuestaria asignada al mismo tipo de beneficiario del otro Parque Nacional.

2. Para la convocatoria 2012, los porcentajes de territorio y población a los que hace referencia el artículo 3.2.a) de la Orden de 23 de julio de 2010 serán del 80% y del 20% respectivamente, corregidos por el factor $(Y_{promedio-Y1})/(Y_{promedio}*100)$, donde:

- Y1: valor del peso específico de las variables territorio y población perteneciente a cada Ayuntamiento sobre el total de cada Parque Nacional. Su cálculo es el siguiente:

$(X_i / \sum X_i) * 100$, donde:

X_i es la superficie dentro del parque o población de cada municipio

$\sum X_i$ es el total de superficie dentro del Parque o población del Área de Influencia Socioeconómica de cada Parque Nacional

- Ypromedio: promedio de las variables Y_i de cada Parque Nacional.

Sin perjuicio del apartado 3 de este artículo, una vez calculado el factor corrector, se determinará la subvención que corresponda a cada Ayuntamiento de la siguiente manera:

$(Y1 + \text{Factor corrector}) * Q_i * P$ donde,

Q_i es la dotación presupuestaria correspondiente para Ayuntamientos en cada Parque Nacional

P es el porcentaje asignado a cada variable (80% para territorio y 20% para población)

3. Para lo establecido en el artículo 3.3 de la Orden de 23 de julio de 2010, se garantizará una subvención mínima de 18.000 euros, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la misma, sin perjuicio de que pueda incrementarse dicha cuantía por el órgano competente para resolver, en función de las transferencias operadas por el Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

4. Para el resto de beneficiarios, se podrá subvencionar un solo proyecto por solicitante, siendo el importe máximo de la subvención que se puede conceder de 25.000 euros.

5. Podrán adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. La distribución de los compromisos por anualidades será de hasta un 75% para 2012, imputándose el resto al año 2013.

Tercero. Objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

Son objeto de estas ayudas las previstas en el artículo 1 de la Orden de 23 de julio de 2010. Asimismo, las condiciones y finalidad de la subvención son las establecidas en el artículo 5 de la Orden de referencia.

Cuarto. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia no competitiva para los Ayuntamientos y en régimen de concurrencia competitiva para el resto de solicitantes.

Quinto. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones convocadas en la presente Orden aquellos solicitantes que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Orden de 23 de julio de 2010 y no incurran en alguno de los supuestos previstos en los apartados 2, 3 y 4 del citado artículo.

Sexto. Órganos de instrucción y resolución del procedimiento.

1. El órgano instructor es el Servicio competente u órgano equivalente de la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua.

2. El órgano competente para resolver es la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua a través de su titular, que actuará por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente.

Séptimo. Plazo, lugar de presentación de solicitudes y medios de notificación.

1. Las solicitudes de las subvenciones se presentarán, según modelos Anexo I y Anexo II de la Orden de 23 de julio de 2010 que se publican conjuntamente con la presente Orden, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se dirigirán a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, siendo inadmitidas aquellas que sean presentadas fuera de plazo.

2. Las solicitudes se podrán presentar:

a) En soporte papel, preferentemente en el Registro de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y en el de sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 84.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

b) Mediante vía telemática, a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía y a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaymedioambiente/>)

3. Los actos integrantes del procedimiento de concesión se notificarán a todos los interesados en la forma prevista en el artículo 8.3 de las bases reguladoras de la Orden de 23 de julio de 2010.

Octavo. Documentación que debe acompañar la solicitud.

Las solicitudes se presentarán de acuerdo a los requisitos, formas y documentación previstos en los apartados 3, 4, 5, y 6 del artículo 9 de la Orden de 23 de julio de 2010.

Noveno. Criterios de valoración.

Las solicitudes de subvención se valorarán por la Comisión Técnica de Evaluación prevista en el artículo 12 de la Orden de 23 de Julio de 2010, conforme a los criterios objetivos establecidos en el artículo 6 de la misma.

Décimo. Posibilidad de reformulación.

1. Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución sea inferior a la que figura en la solicitud presentada, el beneficiario podrá reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, de acuerdo con el formulario Anexo VI de la Orden de 23 de julio de 2010 que se publican conjuntamente con la presente Orden.

2. En todo caso, la reformulación de solicitudes se realizará en el plazo de 15 días contados desde el día siguiente al de la notificación de la propuesta de resolución, en los términos previstos en el artículo 8.3 de la citada Orden y deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

Decimoprimer. Plazo de resolución y ejecución.

1. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses, que se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

2. El plazo máximo de ejecución de las ayudas subvencionadas será de doce meses desde el día de la aceptación de la resolución de concesión.

Decimosegundo. Formularios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se publican conjuntamente con la presente convocatoria los formularios recogidos como Anexos en la Orden de 23 de julio de 2010 que a continuación se indican:

- Anexo I, solicitud de subvención.
- Anexo II, solicitud de declaración responsable.

- Anexo III, criterios de baremación de los proyectos.
- Anexo IV, modelos de carteles tipo.
- Anexo V, subsanación de la solicitud.
- Anexo VI, reformulación de la solicitud.
- Anexo VII, aceptación de la subvención.

Decimotercero. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de julio de 2012

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

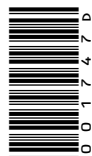
SOLICITUD

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA Y DEL PARQUE NACIONAL DE SIERRA NEVADA

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DNI/NIE/NIF
TIPO (señalar sólo uno) <input type="checkbox"/> AYUNTAMIENTO <input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> EMPRESA O AUTÓNOMO <input type="checkbox"/> OTRAS <input type="checkbox"/> INSTITUCIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO		
DOMICILIO SOCIAL		
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA PERSONA REPRESENTANTE		DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad y de empadronamiento. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE y del certificado de empadronamiento.

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
GENÉRICA: <input type="checkbox"/> Código Cuenta Cliente. <input type="checkbox"/> Declaración responsable de pertenecer a algún sector desfavorecido y documentación que lo acredite. INSTITUCIONES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO/OTROS <input type="checkbox"/> Acta fundacional, Estatutos y Certificación de su inscripción en el registro correspondiente.	ENTIDADES EMPRESARIALES Y EMPRESARIOS AUTÓNOMOS <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la actividad empresarial. <input type="checkbox"/> Escritura de constitución inscrita en el registro mercantil (sociedades mercantiles).
Los documentos relacionados en el artículo 9: _____, ya obran en poder de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, los cuales fueron presentados con fecha _____, para el procedimiento _____.	



4 DATOS DEL PROYECTO		
TÍTULO DEL PROYECTO		
TERMINO MUNICIPAL DONDE SE VAN A DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES		
PRESUPUESTO TOTAL€	SUBVENCIÓN SOLICITADA€	PLAZO DE EJECUCIÓN€
REFERENCIA CATASTRAL		
LOCALIZACIÓN		
TÉRMINO MUNICIPAL:		PROVINCIA:
RÚSTICO	URBANO	
POLÍGONO: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	PARCELA: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN:
Puede consultar sus datos catastrales en la página web de la Oficina Virtual del Catastro http://ovc.catastro.meh.es . En caso de que indique la referencia catastral, no es necesario consignar los datos de localización.		

5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
Describir de forma concisa las actuaciones o actividades que se van a llevar a cabo y los métodos de ejecución (mínimo 600 caracteres).	

6	OBJETIVOS Y RESULTADOS DEL PROYECTO
Indicar los objetivos, así como los productos y servicios que se obtienen tras la finalización del proyecto fruto de las actividades realizadas (mínimo 300 caracteres).	

7	PRESUPUESTO
	PRESUPUESTO (excluido IVA)
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	€
	€
	€
	€
	€
	€
TOTAL	€

8	AUTORIZACIÓN EXPRESA
<input type="checkbox"/> La persona firmante AUTORIZA , al órgano gestor a recabar de otras Administraciones Públicas la información y los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.	

9	AUTORIZACIONES EXPRESAS PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.	
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI: Correo electrónico: Nº móvil:	

001747D

10 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la persona o entidad solicitante:</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud procedente de las Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, que a continuación se relacionan:</p>			
Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	€
	€
	€
Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	€
	€
	€
<p><input type="checkbox"/> No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p><input type="checkbox"/> No tiene deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración responsable de la titularidad del bien o autorización a favor del beneficiario, en el caso de proyectos que impliquen inversiones en inmuebles de naturaleza rústica o urbana.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración responsable de que se tiene representación o poder de la persona jurídica o entidad para presentar la solicitud de subvención, firmada por la persona o personas jurídicas que tengan atribuidas dicha representación.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración responsable de no haber iniciado la actividad con anterioridad a la presentación de la solicitud de subvención.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración responsable de que el beneficiario tiene la condición de pequeña o mediana empresa para el caso de empresa y empresarios autónomos.</p> <p>Para el caso de empresas y autónomos:</p> <p><input type="checkbox"/> No ha recibido ayuda de mínimos.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha recibido las ayudas de mínimos, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre y con el apartado 6 del artículo 3 de la presente Orden, que a continuación se relacionan:</p>			
	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	€
	€
	€
<p>SE COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas, y SOLICITA que le sea concedida la subvención para el desarrollo de la iniciativa contemplada en el proyecto antes mencionado que regula la Orden referenciada.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE (1) EL/LA REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: Fdo.:</p>			
<p>(1) En caso de marcar la casilla de CONSENTIMIENTO, la Administración sólo estará facultada para la consulta de los datos de identidad y de empadronamiento de las personas firmantes.</p>			

001747D

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las subvenciones así como solicitarles y/o remitirles cuanta información puede ser de su interés.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua. Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Avda. Manuel Siurot, 50. Casa Sundheim 41071-SEVILLA.</p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

SOLICITUD

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA Y PARQUE NACIONAL DE SIERRA NEVADA

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL COMPROMISO DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN OBJETO DE LA SUBVENCIÓN

Los miembros de la Agrupación:
relacionados a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/PASAPORTE	% del total de la inversión

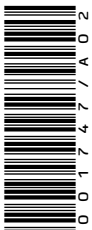
DECLARAN:

- Que se comprometen personalmente a la ejecución del porcentaje del total de la inversión objeto de la subvención, arriba referenciado.
- Se nombra representante o apoderado único, respecto al artículo 9.3.b de la Orden, a _____

Y para que conste a todos los efectos, lo firman todos y cada uno de los miembros de la agrupación.

En a de de

(Firma de todos los miembros)



SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA Y DEL PARQUE NACIONAL DE SIERRA NEVADA

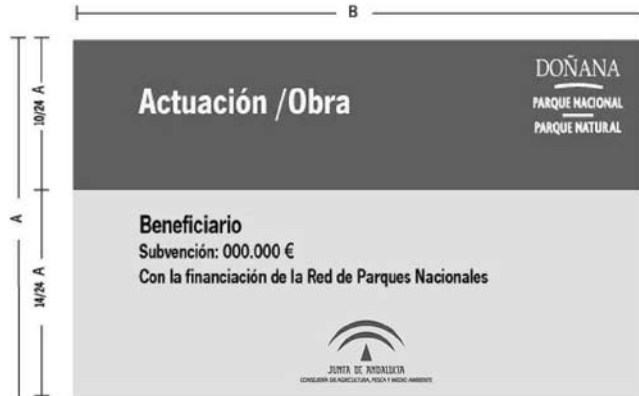
Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA núm. _____ de fecha _____)

CRITERIO I. VALORACIÓN DE LOS LOGROS DEL PROYECTO			
I.a. Sobre el grado de sinergia con los objetivos y actividades del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada o de la Red			
La actividad desarrollo directamente un objetivo o programa propuesto por la Administración ambiental para el Parque Nacional y su área de influencia.	2	-----	
La actividad mantiene una coherencia con los objetivos del Parque Nacional	1	-----	
La actividad no tiene relación con los objetivos del Parque Nacional	0	-----	
I.b. Carácter de ejemplificación de un modelo de desarrollo compatible con la conservación de los procesos naturales.			
La actividad promueve la generación de un modelo de desarrollo compatible con la conservación de los procesos naturales a nivel de municipio o comarca.	2	-----	
La actividad a nivel individual o junto con otras acciones, contribuye a generar un proceso continuado en el tiempo de desarrollo compatible con la conservación de los procesos naturales.	1	-----	
La actividad no ejemplifica un modelo de desarrollo sostenible.	0	-----	
I.c. Grado de contribución a la promoción y mantenimiento de oficios tradicionales.			
La actividad contribuye a la promoción y mantenimiento de oficios tradicionales de forma continuada.	2	-----	
La actividad promueve o mantiene oficios tradicionales durante el tiempo del proyecto.	1	-----	
La actividad no es útil para mantener o promover oficios tradicionales.	0	-----	
I.d. Intensidad del efecto sobre la mejora de la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico.			
La actividad conlleva mejoras en sectores marginales o desfavorecidos en el medio rural, tales como, acceso al mercado laboral a colectivos con dificultades, mejora de la accesibilidad y movilidad de los discapacitados o mejoras en la calidad de vida de personas mayores.	2	-----	
La actividad conlleva directamente la mejora en trabajo, salud o contribuye a la difusión y comprensión de la imagen del Parque.	1	-----	
La actividad no supone mejoras medibles.	0	-----	
I.e. Volumen de creación de empleo estable.			
Se crean 4 o más puestos estables de trabajo.	2	-----	
Se crean entre 1 y 3 puestos estables de trabajo.	1	-----	
No se crean puestos estables de trabajo.	0	-----	
	SUMA	MEDIA	MEDIA x 0,70
TOTAL CRITERIO I			
2 CRITERIO II. CALIDAD DE LA VALORACIÓN DE LA PROPUESTA			
	Rango [0 – 2 - 4]		
Calidad de la propuesta: Coherencia entre los objetivos propuestos y la problemática detectada, resultados, actividades y plazos	-----	-----	-----
Adecuación de los recursos: Coherencia del presupuesto, medios, personal y organización con las actividades planteadas.	-----	-----	-----
Claridad en la formulación de la propuesta	-----	-----	-----
	SUMA	MEDIA	MEDIA x 0,30
TOTAL CRITERIO II			
PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPUESTA			

ANEXO IV

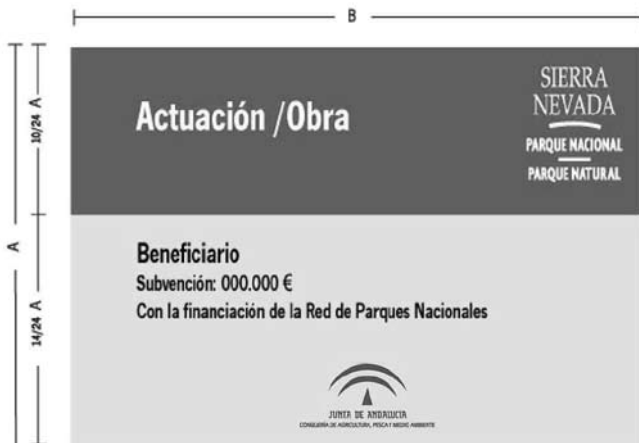
MODELOS DE CARTELES TIPO

Cartel tipo que debe figurar en sitio visible y de paso habitual en las inmediaciones de las actuaciones realizadas como consecuencia de las subvenciones en el P.N. Doñana y P.N. Sierra Nevada, respectivamente. Para las publicaciones u otros documentos se incluirán el Logotipo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, logotipo del Parque Nacional y la Leyenda “Con al financiación de la Red de Parques Nacionales”.



TRATAMIENTO GRÁFICO:
 FONDO: Verde Pantone 356 (RAL 6029) y 50% Amarillo Pantone 617 (RAL 1000).
 TEXTOS: En negro y calados en blanco.
 MARCA GENÉRICA: Verde Pantone 356 (RAL 6029).
 LEMA: Calado en blanco.
 OTROS LOGOTIPOS: En sus colores corporativos.

TIPOGRAFÍAS:
 Consejería: Eras Demi Bk BT, comprimida al 80%.
 Resto Textos: News Gothic negrita, comprimida al 80%.



ANVERSO ANEXO V

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

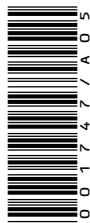
SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA Y DEL PARQUE NACIONAL DE SIERRA NEVADA

SUBSANACIÓN

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			DNI/NIE/NIF
DOMICILIO SOCIAL			
MUNICIPIO		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA PERSONA REPRESENTANTE			DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
MUNICIPIO		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DOCUMENTACIÓN A APORTAR



REVERSO ANEXO V

3	ALEGACIONES

4	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE EL/LA REPRESENTANTE	
Fdo.: Fdo.:	

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las subvenciones así como solicitarles y/o remitirles cuanta información puede ser de su interés.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua. Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Avda. Manuel Siurot, 50. Casa Sundheim 41071-SEVILLA.

001747/A05

ANEXO VI

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA Y DEL PARQUE NACIONAL DE SIERRA NEVADA

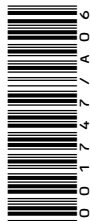
REFORMULACIÓN

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			DNI/NIE/NIF
DOMICILIO SOCIAL			
MUNICIPIO		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA PERSONA REPRESENTANTE			DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
MUNICIPIO		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 REFORMULACIÓN		
SUBVENCIÓN PROVISIONAL€	PRESUPUESTO INICIAL€	PRESUPUESTO REFORMULADO€

3 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	EL/LA REPRESENTANTE
Fdo.:	Fdo.:



EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las subvenciones así como solicitarles y/o remitirles cuanta información puede ser de su interés.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua. Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Avda. Manuel Siurot, 50. Casa Sundheim 41071-SEVILLA.

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA Y PARQUE NACIONAL DE SIERRA NEVADA

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

EL BENEFICIARIO con NIF/NIE titular del expediente de subvención referenciado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 14 de la Orden de de de 2010, sobre aceptación de la subvención otorgada, le comunico lo siguiente:

Acepto la subvención

No acepto la subvención

(Marcar sólo una casilla)

Asimismo, aporto la documentación que a continuación se describe:

Proyecto completo de la actividad o inversión que se subvenciona

Título del proyecto:

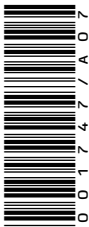
Para que conste, y surta los efectos oportunos, suscribo la presente,

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE

Fdo.:

(Nombre del representante y sello de la entidad, en su caso)



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2012, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del citado Decreto, esta Dirección:

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Secretario/a Director/a» (código 103510) adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer, convocado por Resolución de 25 de junio de 2012 (BOJA núm. 132, de 6 de julio de 2012), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según dispones los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de julio de 2012.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Segúin.

A N E X O

DNI: 28.872.813-Q.

Primer apellido: Fernández.

Segundo apellido: Martín.

Nombre: Eva María.

Código: 103510.

Puesto de trabajo: Secretaria Directora.

Consejería/Org. autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.

Centro directivo: Dirección IAM.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Clotilde Marín Sánchez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27.2.2012 (Boletín Oficial del Estado de 16.3.2012), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Parasitología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Clotilde Marín Sánchez, con documento nacional de identidad número 45.584.725-J, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Parasitología, adscrita al Departamento de Parasitología de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 23 de julio de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Fátima Sánchez Aguilera.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27.2.2012 (Boletín Oficial del Estado de 16.3.2012), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Estomatología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Fátima Sánchez Aguilera, con documento nacional de identidad número 24.242.057-B, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Estomatología, adscrita al Departamento de Estomatología de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 23 de julio de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Javier Villoria Prieto.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27.2.2012 (Boletín Oficial del Estado de 16.3.2012), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Javier Villoria Prieto, con documento nacional de identidad número 09.785.387-Z, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, adscrito al Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura de esta Universidad.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 23 de julio de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 139, de 16 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañado de currículum vitae, en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Sevilla, 31 de julio de 2012.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Unidad Organica: Unidad Ag. And. Conoc.

Centro de destino: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

Unidad Orgánica: Unidad Ag. And. Conoc.

Código P.T.: 9527610.

Denominación del puesto: Secretario/a Gral.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Modo Accs.: PLD.

Área funcional: Admón. Public.

Nivel C.D.: 30.

C. Especifico: 25.208,40 euros.

Exp.: 3 años.

Cuerpo: A11/A111.

Localidad: Córdoba-Adscripción Funcional.

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2012, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-Ley 3/2012, de 24 de julio, por el que se modifica el Decreto-Ley 1/2012, de 19 de junio, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, para adaptarlo al Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2012, ha acordado convalidar el Decreto-Ley 3/2012, de 24 de julio, por el que se modifica el Decreto-Ley 1/2012, de 19 de junio, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, para adaptarlo al Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 145, de 25 de julio de 2012.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Sevilla, 25 de julio de 2012.- El Presidente, Manuel Gracia Navarro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORDEN de 13 de julio de 2012, por la que se aprueba la modificación de los estatutos del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Cádiz y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 79.3.b) que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución Española.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, establece en su artículo 23 que aprobadas las modificaciones a los estatutos por el colegio profesional y previo informe del consejo andaluz de colegios de la profesión respectiva, si estuviere creado, se remitirán a la Consejería con competencia en materia de régimen jurídico de colegios profesionales, para su aprobación definitiva mediante orden de su titular, previa calificación de legalidad.

El Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Cádiz, inscrito en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, ha remitido la modificación del artículo 3 de sus Estatutos junto a la certificación del acuerdo de su aprobación por la Junta General del Colegio el 18 de mayo de 2012, así como el informe del Consejo Andaluz de la profesión.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y el 18 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, y con las atribuciones conferidas por el Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

DISPONGO

Primero. Se aprueba la modificación del apartado o) del artículo 3 de los Estatutos del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Cádiz y se añade un nuevo apartado, cuyo texto se inserta a continuación, ordenándose su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

«o) Elaborar criterios orientativos de honorarios a los exclusivos efectos de la tasación del servicio prestado por los colegiados en peritaciones judiciales.

p) En general cuantas se encaminen al cumplimiento de los fines asignados a los colegios profesionales y aquellos que le sean atribuidos de acuerdo con la legislación vigente.»

Segundo. La presente Orden se notificará a la Corporación profesional interesada y será publicada, junto al texto estatutario que se aprueba, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Órganos de este Orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2012

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA
Consejero de Justicia e Interior

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACIÓN de 9 de julio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por edicto de la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 749/12, contra la Resolución de 6 de junio de 2012, por la que se aprobó el deslinde del dominio público hidráulico de ambas márgenes de la Rambla de las Hortichuelas, en el t.m. de Roquetas de Mar (Almería).

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución aprobatoria del procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla de Las Hortichuelas, en el t.m. de Roquetas de Mar (Almería). Expte. Administrativo AL-30325.

Procedimiento ordinario 1158/2011, cuya tramitación se realiza por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería y que se comunica a los efectos de que todos aquellos que aparezcan como interesados en el mismo puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante ese Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto.

Asimismo, tal y como previene el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y/o aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 9 de julio de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores de la Notificación de 23 de mayo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre la interposición de recurso contencioso-administrativo contra el expediente de deslinde de dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Palmones, en el t.m. de Los Barrios (Cádiz). (BOJA núm. 125, 27.6.2012).

Advertida errata en el anuncio de referencia, a continuación se procede a su correcta publicación:

Donde dice:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como, con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución aprobatoria del procedimiento de deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del río Palmones desde el mirador del río a la fábrica de Celupal, en el t.m. de Los Barrios (Cádiz). Núm. de expte.: CA-46.859.

Debe decir:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como, con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución de 30 de enero de 2012, del Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso extraordinario de revisión, dictada al expediente referenciado.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación para contratar el servicio que se cita. (PD. 2323/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: AL/SV-4/12.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de asistencia a las víctimas de los delitos en Almería y su provincia. (SAVA).
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución Almería.
 - d) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe sin IVA: 187.100,00 €. IVA, 18%: 33.678,00 €. Importe total: 220.788,00 €.
5. Garantías.

Garantía provisional: No.
Definitiva: 5% del precio neto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información y lugar de presentación de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Domicilio: Paseo de Almería, 68.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
 - d) Teléfonos: 950 006 464/24.
 - e) Fax: 950 006 415.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los indicados en los Anexos II-A y III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día posterior al de la fecha de publicación de este anuncio; si ese día fuera sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
Domicilio: Paseo de Almería, 68.
Localidad: Almería.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - f) Admisión de mejoras: Sí.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, núm. 15.
 - c) Localidad: Almería.
 - d) Fecha: El 6 de septiembre de 2012, se procederá a la apertura del Sobre núm. 1, el resto de fechas se publicarán en el Perfil del Contratante y se notificarán por correo electrónico.
 - e) Hora: 9,00 a.m.

10. Otras informaciones:

- a) Idioma de presentación: Las ofertas deberán presentarse en castellano.
- b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- c) En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=32&profileId=CJAP003&code=CJAP003>
- e) Modificación y resolución de contratos del Sector Público: Además de la recogidas en el PCAP, será de aplicación lo establecido en la disposición adicional cuarta del Decreto-Ley 1/2012, de 19 de junio, de medidas Fiscales, Administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

Almería, 30 de julio de 2012.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3ª, 18012, Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Reformas, mejoras y modernización: Reformas del CEIP San Andrés de Montejícar en Granada - (GR047).
 - c) Número de expediente: 00008/ISE/2012/GR.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 030 (14.2.2012).
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: 338.983,05.
 - b) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180318.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11.7.2012.
 - b) Contratista: Sedeño & Muñoz, S.L. (B23525694).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 258.638,86 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 18.7.2012.

Granada, 20 de julio de 2012.- El Gerente, Juan Manuel Correa Gallego.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada
 - c) Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.ª, 18012, Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Reformas, mejoras y modernización: Mejora e instalación eléctrica en el CEIP Federico García Lorca de Fuentevaqueros en Granada (GR016).
 - c) Número de expediente: 00012/ISE/2012/GR.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 038 (24.2.2012).
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: 83.659,44.
 - b) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180360.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11.7.2012.
 - b) Contratista: Construcciones Valdihur, S.L. (B18409300).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 61.824,00 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 17.7.2012.

Granada, 20 de julio de 2012.- El Gerente, Juan Manuel Correa Gallego.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5. Planta 3.ª, 18012 Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion
 - g) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Obras de mejora en la Escuela de Artes y Oficios de Granada - (GR023).
 - c) Número de expediente: 00402/ISE/2011/GR.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 247 (20.12.2011)
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: 150.125,64.
 - b) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos, (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180102.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.6.2012.
 - b) Contratista: Molino y Vuelta, S.L. (B18208256).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 116.767,72 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 10.7.2012.

Granada, 20 de julio de 2012.- El Gerente, Juan Manuel Correa Gallego.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 17 de julio de 2012, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de suministro que se cita. (PP. 2213/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gobierno Interior.

c) Número de expediente: 2012/1406/0989.

2. Objeto del contrato.

a) Objeto: Suministro de vestuario de invierno 2012 para el personal laboral de los diversos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) División por lotes y número: Sí, 26 lotes.

RELACIÓN DE PRENDAS	CANTIDAD	UNIDAD (IVA INCLUIDO)	TOTAL EUROS
1. Pantalón azul	270	27,00 €	7.290,00 €
2. Camisa blanca m/larga (Sr.)	380	10,00 €	3.800,00 €
3. Jersey azul (incluido señora)	340	16,00 €	5.440,00 €
4. Zapato negro cordones	270	35,00 €	9.450,00 €
5. Pantalón azul reflectante (Estación Autobuses)	25	18,00 €	450,00 €
6. Polo blanco reflectante (Estación Autobuses)	25	18,00 €	450,00 €
7. Pantalón azul	150	28,00 €	4.200,00 €
8. Camisa blanca m/larga	250	13,00 €	3.250,00 €
9. Zapato negro	245	35,00 €	8.575,00 €
10. Pantalón gris	1300	13,00 €	16.900,00 €
11. Pantalón gris reflectante	35	18,00 €	630,00 €
12. Pantalón azul taller	20	19,00 €	380,00 €
13. Polo carmesí m/larga	1300	14,00 €	18.200,00 €
14. Polo carmesí reflectante	35	18,00 €	630,00 €
15. Polar gris	1000	18,00 €	18.000,00 €
16. Polar gris reflectante	35	24,00 €	840,00 €
17. Jersey azul talleres	15	16,00 €	240,00 €
18. Cazadora azul taller	35	24,00 €	840,00 €
19. Botas de seguridad	650	26,00 €	16.900,00 €
20. Zapato cerrado velcro	500	22,00 €	11.000,00 €
21. Pantalón blanco pintor	40	13,00 €	520,00 €
22. Polo blanco m/larga	40	14,00 €	560,00 €
23. Sudadera blanca	30	12,00 €	360,00 €
24. Pantalón negro	72	13,00 €	936,00 €
25. Polo negro	72	14,00 €	1.008,00 €
26. Sudadera negra	72	14,00 €	864,00 €

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Cuantía del contrato: 111.621,19 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 20.091,81 €.

Importe total: 131.713,00 €.

5. Garantías.

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA no incluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax: Ayuntamiento de Sevilla (Servicio de Gobierno Interior), C/ Méndez Núñez, número 17, quinta planta, 41001, Sevilla, 955 472 750. Fax: 955 472 762.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Plazo: 8 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: La oferta se presentará en el Registro General C/ Pajaritos, 14, planta baja, 41004, Sevilla. Las muestras se presentarán en el Servicio de Gobierno Interior, calle Méndez Núñez, núm. 17, 5.ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9,30.

10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del/los adjudicatario/s.

11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o pueden obtenerse los Pliegos: www.sevilla.org/perfilcontratante.

Sevilla, 17 de julio de 2012.- La Jefe de Servicio de Gobierno Interior, Carmen Diz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Jaén, por la que se hace pública la resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 26 de junio de 2012, por la que se declaran francos los terrenos y se convoca concurso público de registros mineros. (PD. 2324/2012).

El Delegado Provincial en Jaén de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en cumplimiento con lo indicado en Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de fecha 26 de junio de 2012, en la que se atribuye a esta Delegación Provincial la competencia derivada de la aplicación del artículo 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para la publicación e inserción en los Boletines correspondientes de la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de fecha 26 de junio de 2012, hace saber:

Que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha dictado Resolución de fecha 26 de junio de 2012, por la que se declaran Francos los terrenos y se convoca Concurso Público de Registros Mineros que se citan comprendidos en la provincia de Jaén y aquellos, que perteneciendo a más de una provincia tengan su mayor superficie en la de Jaén y cuyo literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARAN FRANCO LOS TERRENOS Y SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE LOS REGISTROS MINEROS QUE SE CITAN COMPRENDIDOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN, Y AQUÉLLOS QUE, PERTENECIENDO A MÁS DE UNA PROVINCIA, TENGAN SU MAYOR SUPERFICIE EN LA DE JAÉN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Comunidad de Andalucía existe un profundo conocimiento de los recursos mineros, tras treinta y ocho años desde la entrada en vigor de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y considerando el conocimiento adquirido por los siglos de investigación minera, los estudios realizados por el Instituto Geológico y Minero de España, los Planes Nacionales de Abastecimiento de Materias Primas Minerales y otros programas de investigación. Por ello, los nuevos proyectos de investigación que se planteen deberán tener una intensidad investigadora acorde con el nivel de conocimiento del recurso minero que ya existe en la actualidad y aplicar las más modernas técnicas de investigación minera.

Segundo. La Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que desarrolla la Ley, facultan a la Administración Minera para la tutela del interés público en la gestión eficaz de los recursos geológicos y mineros y, subordinados al interés general, los artículos 48, 65 y 69 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, y sus correlativos artículos 67, 86 y 90 del Reglamento citado facultan este grado de discrecionalidad en el otorgamiento de derechos mineros.

Del propio espíritu de la Ley 22/1973, de 21 de julio, se deduce que la administración minera ha de velar por la racionalidad en la investigación y aprovechamiento de los recursos mineros. Así, a lo largo del Título II, relativo a la acción estatal, se establecen diversos preceptos en los que cabe inferir la existencia de una planificación minera y la posibilidad de imposición de prescripciones en cuanto a la investigación y aprovechamiento de los recursos mineros, como en el artículo 5.1 de la citada Ley.

Igualmente, la exigencia de racionalidad y la potestad discrecional de la Administración se recogen tanto en el artículo 28 del Reglamento General para el Régimen de la Minería como en el artículo 48 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, que en lo relativo a los recursos de la sección C) establece: «La Delegación Provincial, previo examen de la documentación presentada y de la comprobación de que se cumplen las condiciones generales establecidas en esta Ley, podrá aceptar íntegramente el proyecto o disponer que se modifique, total o parcialmente, si estima insuficiente o inadecuada la investigación programada o las inversiones y medios científicos técnicos previstos». Y en el artículo 66 de dicha Ley se establece que: «Serán de aplicación a las

concesiones directas de explotación las normas contenidas en los artículos 70 a 74 de esta Ley, pudiendo imponerse las condiciones que se consideren convenientes, y entre ellas las adecuadas a la protección del medio ambiente a que se refiere el párrafo 1 del artículo 69». En idéntico sentido, el artículo 69 contempla la posibilidad del establecimiento de las condiciones que se estimen convenientes para las concesiones de explotación derivadas de los permisos de investigación de los recursos de la sección C), y el artículo 73 dispone: «Por causas de interés general, el Estado podrá obligar a los concesionarios a ampliar sus investigaciones o a realizar el aprovechamiento en la forma y medida que se considere conveniente a dicho interés».

Tercero. Así mismo, la necesidad de compatibilizar el aprovechamiento de los recursos geológicos y mineros con la protección del medio ambiente y la aplicación del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, conducen a minimizar las superficies objeto de los otorgamientos a fin de ajustar éstas a las estrictamente necesarias para los fines que se persiguen, estableciendo las garantías de restauración con los avales suficientes para recuperar los terrenos afectados por la investigación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para resolver sobre la convocatoria de concurso de derechos mineros en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y del artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Reglamento de desarrollo, y de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La Directora General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de la Junta de Andalucía, como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se citan, a propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén, de fecha 7 de febrero de 2012, visto el Informe número 315/2010-F del Gabinete Jurídico y del informe favorable del Servicio de Minas,

R E S U E L V E

Primero. Declarar francos los terrenos y convocar concurso público de los registros mineros que se citan comprendidos en la provincia de Jaén, y aquellos que, perteneciendo a más de una provincia, tengan su mayor superficie en la de Jaén, con expresión del número de registro, nombre, tipo de recurso, término municipal y superficie, en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y del artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y cuya delimitación geográfica puede consultarse en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19, 4.ª planta. 23008, Jaén, en horario de oficinas:

Núm. Expte./Nombre/Recurso/Término Municipal/Extensión

- 2.422. Las Infantas. Galena. Linares. 8 hectáreas.
- 10.637. Amelia y Salvador. Galena. Linares. 6 hectáreas.
- 11.381. Elvira 2. Galena. Vilches. 1 hectárea.
- 12.256. La Madrileña. Galena. La Carolina. 28 hectáreas.
- 13.479. Demasia a Hornillo 2. Galena. Chiclana, Orcera y Segura de la Sierra. 42 hectáreas.
- 13.893. San Juan. Galena. Santa Elena y Vilches. 11 hectáreas.
- 15.093. Ampliación a Carmela. Casiterita y Wolframio. Andújar. 486 hectáreas.
- 15.194. La Paloma. Galena. Santa Elena. 73 hectáreas.
- 15.834. Alba Torredonjimeno. Calizas y Margas. Jamilena. 18 cuadrículas mineras.
- 16.116. El Condado. Recursos sección c). Úbeda y Navas de San Juan. 12 cuadrículas mineras.
- 16.118. Guadiel. Arcillas. Bailén. 2 cuadrículas mineras.
- 16.136. El Empedrao-Recursos de la sección c). Beas de Segura. 4 cuadrículas mineras.
- 16.137. El Álamo. Recursos sección c). Beas de Segura, Arroyo del Ojanco y Segura de la Sierra. 36 cuadrículas Mineras.
- 16.146. Las Puercas frac. 1.ª Recursos sección c). Navas de San Juan, Úbeda, Sabiote y Arquillos. 86 cuadrículas mineras.
- 16.146. Las Puercas frac. 2.ª Recursos sección c). Navas de San Juan, Úbeda, Sabiote y Arquillos. 4 cuadrículas mineras.

- 16.152. Las Beatas. Recursos sección c). Beas de Segura, Villanueva del Arzobispo y Sorihuela del Guadalimar. 12 cuadrículas mineras.
- 16.169. La Serrezuela. Recursos sección c). Villatorres. 9 cuadrículas mineras.
- 16.170. La Zarza. Recursos sección c). Torres. 4 cuadrículas mineras.
- 16.171. Cerro Cuchillo. Recursos sección c) Bedmar y Garcéz. 9 cuadrículas mineras.
- 16.174. Carboneros. Recursos sección c). Carboneros y Guarroman. 11 cuadrículas mineras.
- 16.193. El Sombrerete. Recursos sección c). Baeza y Bedmar-Garcéz. 4 cuadrículas mineras.
- 16.202. Esther. Recursos sección c) Castillo de Locubín, Alcalá la Real, Frailes, Fuensanta de Martos, Valdepeñas y Martos. 168 cuadrículas mineras.
- 66.644. Demasia a El Nene. Galena. Linares. 4,2 hectáreas.

Segundo. Las solicitudes, que podrán comprender total o parcialmente las superficies correspondientes a cada uno de los derechos mineros citados, se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de Agosto (Boletín Oficial del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, al artículo 11 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre (Boletín Oficial del Estado número 28, de 21 de noviembre), de modificación de la Ley 22/1973, de Minas, así como al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras (Boletín Oficial del Estado número 143, de 13 de junio) y estarán formadas por:

Solicitud, en la que se hará constar la razón social o el nombre y apellidos del concursante, así como su vecindad y domicilio y el código del derecho minero al que se concursa, acompañadas de dos sobre cerrados y debidamente numerados, en los que se indicará la personalidad del solicitante y el concurso a que se refiere.

En el sobre núm. 1 se deberán incluir:

a) En el caso de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI del solicitante. En el caso de persona jurídica, escritura o documento de constitución o actualización, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula la actividad, debidamente inscrito, en su caso, en el Registro público que corresponde, y poderes del representante debidamente bastanteados por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y fotocopia compulsada de su DNI, o bien autorización para su comprobación de oficio.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

La capacidad de obrar de las empresas extranjeras no comprendidas en el apartado anterior se acreditará mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del concurso.

b) Declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, o bien autorización para su comprobación de oficio; el resguardo acreditativo de la fianza provisional consistente en el 10% del depósito previsto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para tramitación de permisos de investigación según la superficie declarada franca, actualizado a valor de 2012.

En el sobre núm. 2 deberá incluirse:

a) Designación del terreno que se pretende, que podrá comprender total o parcialmente la superficie correspondiente a los derechos mineros citados, expresados en cuadrículas mineras, y deberán estar comprendidas dentro de la provincia de Jaén o tener la superficie mayor en dicha provincia, con el mínimo de una cuadrícula minera, expresada en la forma establecida en los artículos 98 y 99 del citado Reglamento. La designación será referenciada al meridiano de Greenwich. El recurso minero que se pretenda será de la misma sección que la que correspondía al derecho caducado. En el caso de recursos de la Sección D), el concurso será para los mismos recursos del derecho caducado.

b) Los documentos señalados en los apartados c) y d) del artículo 66 del mismo Reglamento (1 copia en papel y 1 copia en digital, en formato .pdf): proyecto de investigación, firmado por técnico competente, indicando el mineral o minerales a investigar, la solvencia técnica y/o profesional, el presupuesto de las inversiones a efectuar; el plazo de ejecución y planos de situación y labores previstas; y la solvencia económica y financiera del solicitante.

c) Si los medios y equipo técnico a emplear se prevé efectuar a través de un profesional/es contratado o de una entidad contratada, se deberá adjuntar el contrato o proyecto de contrato suscrito entre las partes. Los trabajos subcontratados deberán indicarse y correlacionarse de acuerdo con las distintas unidades presupuestarias previstas en el presupuesto total.

d) Documentación acreditativa de no estar incurso en ninguna prohibición de contratar con la Administración, tal como determina el artículo 94 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, mediante declaración responsable.

e) Estudio de impacto ambiental abreviado, si procede (1 copia en papal y 1 copia digital, en formato pdf).

f) Plan de restauración del espacio natural afectado por las labores mineras, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos mineros de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras (BOE núm. 143, de 13 de junio de 2009) (1 copia en papel y 1 copia digital, en formato pdf).

g) En el caso de que las labores de investigación proyectadas incluyan la apertura de frentes pilotos, calicatas o sondeos mecánicos y se sitúen en Espacios Naturales Protegidos o en espacios incluidos en la Red Natura 2000, deberá adjuntarse solicitud o informe tal como prescriben las leyes que los regulan.

Tercero. Criterios de admisión.

Además de la documentación relacionada en los apartados del punto segundo anterior y dentro del sobre núm. 2, se deberá presentar la siguiente documentación:

a) Para el cálculo del presupuesto y al objeto de adecuar la intensidad investigadora a las necesidades reales de investigación de los diferentes recursos mineros, deberán utilizarse las siguientes inversiones mínimas por cuadrícula minera solicitada:

NÚM. CUADRÍCULAS	INVERSIÓN POR CUADRÍCULA
10	15.809 €
20	15.256 €
30	14.702 €

Para la minería metálica, la inversión mínima por cuadrícula será de 15.809 euros.

b) Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera:

En cuanto a la solvencia económica y financiera, deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- Declaración apropiada de entidad financiera. La declaración deberá manifestar la capacidad del licitador para acometer la inversión prevista en su solicitud.

- Disponer de un capital social suscrito y desembolsado, de importe igual o superior al 25% de la inversión prevista en el proyecto de investigación o disponer de recursos propios libres por igual cuantía conforme a las cuentas anuales presentadas en el registro mercantil y auditadas. Igualmente se requiere la definición del resto de fuentes financieras (excluidas las subvenciones).

c) Documentación acreditativa de la solvencia técnica:

Entre la plantilla de la entidad solicitante o mediante contrato de colaboración para el desarrollo del proyecto de investigación, deberá figurar personal técnico cualificado, con experiencia demostrada en la realización de trabajos y el manejo de técnicas similares a las contempladas en el proyecto de investigación, así como los equipos necesarios para llevarla a cabo.

d) Las superficies máximas solicitadas serán:

- Permisos para roca ornamental, 10 cuadrículas mineras.
- Permisos para rocas o minerales industriales 30 cuadrículas mineras.
- Permisos para minerales metálicos, 100 cuadrículas mineras.

Cuarto. Criterios de valoración.

Los criterios a emplear en la valoración de las ofertas presentadas serán los siguientes:

a) Presupuesto de inversión por cuadrícula.

- Si el presupuesto de inversión por cuadrícula supera en más de un 10% el mínimo exigido para el recurso solicitado: hasta 5 puntos.

- Si el presupuesto de inversión por cuadrícula supera en más de un 20% el mínimo exigido para el recurso solicitado: 10 puntos.

b) Calidad técnica del proyecto de investigación.

- Adecuación del programa y los medios técnicos y humanos a la investigación del recurso solicitado. Hasta 5 puntos.

- Aplicación de técnicas y tecnologías innovadoras en la investigación del recurso solicitado. Hasta 5 puntos.

c) Grado de conocimiento geológico, metalogenético y minero de la zona y recurso solicitado. Hasta 5 puntos.

d) Mineral o minerales solicitados. Hasta 10 puntos conforme al siguiente baremo:

- Recursos minerales con alta potencialidad, de acuerdo con la Acción 1.1.1 del Eje 1 Fomento de la Minería, Innovación y Desarrollo Empresarial del Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía PORMIAN 2010-2013, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de septiembre de 2010. 10 puntos

- Recursos minerales con un grado de aprovechamiento inferior a su potencialidad, de acuerdo con la Acción 1.1.2 del Eje 1 Fomento de la Minería, Innovación y Desarrollo Empresarial del Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía PORMIAN 2010-2013, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de septiembre de 2010. 10 puntos.

e) Programa de trabajos. Hasta 5 puntos para aquellas propuestas que incluyan una inversión durante el primer año igual o superior al 30% del total del proyecto.

f) Plazo solicitado de investigación: hasta 5 puntos. Un punto por cada dos meses de reducción del plazo de investigación sobre el máximo de tres años previsto en la normativa.

g) Subcontratación. Hasta 5 puntos si se llevan a cabo las labores proyectadas exclusivamente con medios propios del solicitante y sin subcontratación.

Quinto. Condiciones especiales.

a) En ningún caso, la localización de recursos mineros destinados a ser explotados para su empleo como áridos (que se utilicen en obras de construcción y no requiera más labores que las de arranque, quebrantado y calibrado) o ser de escasa importancia, dará lugar a la tramitación de Concesión Derivada para esos recursos.

b) En las Concesiones Derivadas de los Permisos de Investigación otorgados en este concurso, que provengan de Concesiones de explotación caducadas, será responsabilidad de los nuevos titulares la restauración de los terrenos afectados por las labores correspondientes a las antiguas Concesiones.

c) Fijación de fianzas. Se establecerán dos fianzas. Una, previa al otorgamiento del permiso de investigación, sobre la inversión, que será del 10% de la inversión para el primer año, caso de que la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén, no considere suficientes las garantías económico y financieras que el solicitante presenta para justificar su capacidad de ejecutar el proyecto, cumpliendo con lo regulado en el art. 67 del Reglamento General para el Régimen de la Minería; y la segunda, sobre el total de los gastos a realizar en restauración, que deberá ser depositada una vez otorgado el permiso de investigación y antes de iniciar las labores de investigación.

Sexto. Las solicitudes, dirigidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Jaén, deberán presentarse por separado para cada uno de los códigos de los registros mineros que figuran en esta Resolución, en la Oficina de Registro de la citada Delegación Provincial, acompañadas de dos sobres cerrados. También se podrán presentar por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Cuando las proposiciones no se presenten directamente en la Oficina de Registro citado, deberá comunicarse la solicitud mediante fax a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, número (953 013 392). El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este anuncio, sea en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Séptimo. La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las 12,00 horas de la mañana del séptimo día hábil a la expiración del plazo anterior citado, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, Paseo de la Estación, núm. 19, 23008, Jaén; en el caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado o festivo, se efectuará el primer día hábil siguiente, que procederá a la apertura de los sobres para analizar la documentación presentada. Si la solicitud no reúne alguno de los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de tres días hábiles subsane la falta o aporte los documentos preceptivos.

De conformidad con lo regulado en el artículo 72.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, la Mesa estará constituida por:

- El titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén o persona en la que éste delegue, que actuará como Presidente.
- El Letrado de la Junta de Andalucía de la Provincia de Jaén.
- El Interventor de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la Provincia de Jaén.
- Un representante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la Provincia de Jaén.
- El Jefe del Departamento de Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, que actuará como Secretario de la Mesa y, en su defecto, un Ingeniero de Minas de la mencionada Delegación Provincial o designado por la Directora General de Industria, Energía y Minas.

Una vez revisadas las solicitudes y las subsanaciones hechas, aquéllas que no reúnan todos los requisitos y documentación necesaria serán inadmitidas, con indicación de la causa de inadmisión.

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, dictará resolución sobre las empresas seleccionadas, estableciéndose, además, un orden de prelación de las restantes solicitudes conforme a lo anterior, a efectos de tramitación, si hubiera lugar, de sus respectivos expedientes. La resolución que se adopte será notificada a todos los concursantes.

Obran en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Los gastos de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, serán de cuenta de los adjudicatarios.

De la presente Resolución se dará traslado a la Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén, quedando atribuida la competencia derivada de la aplicación del artículo 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería a esa Delegación Provincial, la cual ordenará su publicación e inserción en los Boletines Oficiales correspondientes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Sevilla, 26 de junio de 2012. La Directora General de Industria, Energía y Minas.- M.^a José Asensio Coto.

Jaén, 25 de julio de 2012.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/419/AG.MA/ENP.

Interesado: Enrique Jesús Sola Mate.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2012/419/AG.MA/ENP, por la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/419/AG.MA/ENP.

Interesado: Enrique Jesús Sola Mate.

DNI/NIF: 33.393.023-J.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 19 de julio de 2012.- La Delegada (D.T. 1.^a Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte. AL/2011/610/AG.MA/ENP.

Interesado: Alberto Sanz Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/610/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/610/AG.MA/ENP.

Interesado: Alberto Sanz Fernández.

DNI/NIF: 51988036D.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 19 de julio de 2012.- La Delegada (D.T. 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte AL/2011/621/AG.MA/ENP.

Interesado: Roger Clanchet Olle.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/621/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte. AL/2011/621/AG.MA/ENP.

Interesado: Roger Clanchet Olle.

DNI/NIF: 38149912L.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 19 de julio de 2012.- La Delegada (D.T. 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/421/AG.MA/ENP.

Interesado: Ricardo Martín del Río.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2012/421/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/421/AG.MA/ENP.

Interesado: Ricardo Martín del Río.

DNI/NIF: 03444909S.

Infracción: Leve, según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones

Almería, 19 de julio de 2012.- La Delegada (DT 1.ª Dto. del Presidente 3/2012, de 5.5), Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/442/AG.MA/ENP.

Interesado: Pablo Alfonso López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2012/442/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/442/AG.MA/ENP.

Interesado: Pablo Alfonso López.

DNI/NIF: 10085945P.

Infracción: Leve, según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 19 de julio de 2012.- La Delegada (DT 1.ª Dto. del Presidente 3/2012, de 5.5), Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2012/90/ENP. Jesús Solis Boque. Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Propuesta de resolución. Aparcar y pernoctar en el Parque Natural de la Breña y marismas del Barbate, en el paraje conocido como Pinaleta Faro de Trafalgar, en el Espacio Protegido (La Breña y marismas del Barbate), sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.a) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

2. Expte. CA/2011/1064/INC. Eusebio Manuel García Rodríguez. Algeciras (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Realización de fuego para barbacoa en zona Forestal, prohibida en peligro de alto riesgo de incendio, en el paraje conocido como Pasada María Dorotea, junto a Río Guadiaro, sito en el término municipal de Jimena de la Fra. (Cádiz). Infringiendo los arts. 68 y 73.1.a) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales siendo calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

3. Expte. CA/2011/1136/FOR. Arenillas 2006, S.L. Castellar de la Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Causar heridas con hacha el leño de los alcornoques durante la operación del descorche. Realizar los ruedos de los alcornoques con un radio inferior a los 2 metros establecidos en el paraje conocido como Coordinadas UTM 30S X0284269, Y4013258 (Monte público Pinar del Rey y Dehesilla), sito en el término municipal de San Roque (Cádiz). Infringiendo los arts. 80.3 y 86.B) de la Ley forestal de Andalucía, calificada como grave. Multa: 601,02 euros.

4. Expte. CA/2011/1235/ENP. Olga María Rejas Cabeza. Badajoz. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar el vehículo matrícula 5540-BMF entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo en el paraje conocido como Los Carriles, en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

5. Expte. CA/2012/608/ENP. María Susana Aguilar Ruiz. Boalo (Madrid). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Acceder al área de reserva con animal de compañía (perro) incumpliendo la autorización, en el paraje conocido como El Pinsapar, en el espacio protegido (Sierra de Grazalema), sito en el término municipal de Grazalema (Cádiz). Infringiendo el art. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como leve. Multa: 100 euros.

6. Expte. M-45/02. Joaquín Domínguez Mates. Estepona (Málaga). Imposición de sexta multa coercitiva. Ocupación de terrenos del monte de utilidad pública Sierra Plata, mediante la reconstrucción de un antiguo

casarón de 32 m², sin autorización, en el paraje conocido como La Gloria, sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Importe de la multa: 2.400 euros y la obligación de demolición y restitución a su ser y estado anterior.

7. Expte. CA/2012/600/ENP. Joaquín Méndez Ruiz. Getafe (Madrid). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehículo matrícula 3580-BND entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo en el paraje conocido como Tapia en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

8. Expte. SA-CA-AP-44/2011. Stage Worker, S.L. Jerez de la Fra. (Cádiz). Propuesta de resolución. Incumplimiento de la normativa en cuanto al tratamiento y evacuación de las aguas residuales, con ocasión de la celebración del Gran Premio de Motociclismo de Jerez 2011. Infringiendo el art. 147.1.a) de la Ley de Gestión integrada de la Calidad Ambiental. Se propone se imponga a Stage Worker, S.L., una sanción de multa pecuniaria de 6.010,13 euros. Obligación de indemnizar por los daños producidos al Dominio Público Hidráulico en la cantidad de 890,46 euros por día de vertido, así como la liquidación complementaria del caño de vertido en la cantidad de 61,30 euros. Así como las siguientes obligaciones no pecuniarias: imposibilidad de obtención durante un año de préstamos, subvenciones o ayudas públicas en materia de medio ambiente, e imposibilidad de hacer uso del distintivo de calidad ambiental de la Administración de la Junta de Andalucía por un período mínimo de dos años. Obligación de reposición de las cosas a su estado anterior eliminando las instalaciones denunciadas.

9. Expte. CA/2011/601/ENP. Pedro Javier Toyas Jalon. Logroño (La Rioja). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehículo matrícula 0016-CHH entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo en el paraje conocido como Tapia, en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

10. Expte. CA/2012/358/ENP. Esther Núñez Álvarez. Madrid. Resolución definitiva del procedimiento sancionador circular con el vehículo turismo marca Toyota modelo Corola matrícula 4746-CTT por el interior del Parque Natural del Estrecho, fuera de los carriles habilitados para ello, sin autorización, en el paraje conocido como Camino Cañuelo proximidades de la Aldea de Bolonia, en el espacio protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

11. Expte. CA/2012/599/ENP. Jairo Benítez Dorado. Mérida (Badajoz). Estacionar el vehículo matrícula CC-3636-P, entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo en el paraje conocido como El Lentiscal, en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

12. Expte. CA/2012/207/PA. Manuel Bergalo Castellano. El Puerto de Santa María (Cádiz). Propuesta de resolución. Gestión de residuos no peligrosos, admisión y posterior eliminación, sin disponer de autorización en el paraje conocido como Villarana Alta Polígono 15, parcela 26, sito en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz). Infringiendo los arts. 147.1.a) y 147.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como grave. Multa: 1.000 euros.

13. Expte. CA/2012/268/ENP. Emilio Cabrera Pérez. San Ildefonso o La Granja (Segovia). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Acampar en el interior de Espacio Natural Protegido, en lugar no habilitado para ello, sin autorización en el paraje conocido como Playa de los Castillejos, en el Espacio Protegido La Breña y marismas del Barbate (Cádiz), sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Se declara la caducidad del expediente.

14. Expte. CA/2012/439/PA. Ángel Custodio Romero Salazar. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Acuerdo de apertura de período de prueba. Almacenamiento de residuos peligrosos en inadecuadas condiciones de higiene y seguridad (inadecuada colocación de los envases, falta de homologación y deficiente colocación de los aceites así como sus envases abiertos que no impiden el vertido ocasional). Ejercicio de una actividad productora de residuos peligrosos sin haber formalizado su correspondiente registro administrativo. C/ Algaida

Sur, sito en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Se acuerda informe a las alegaciones por el Departamento de Residuos.

15. Expte. CA/2012/606/PA. Antonio Raposo Rodríguez. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Vertido incontrolado de residuos (escombros de obras) sobre el terreno (camino Pago Valdeconejo), sito en el término municipal de Chipiona (Cádiz). Infringiendo los arts. 146.1.e) y 147.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como muy grave. Multa: 610 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Retirada de los residuos.

16. Expte. CA/2008/451/COS. José Manuel Álvarez del Pozo. Sevilla. Imposición de una tercera multa coercitiva. Construcción de castillete de obra de 4 x 4 cubierto de tejas en segunda planta en C/ Alcatraz, s/n, en el paraje de las Tres Piedras en zona de servidumbre de protección del DPMT sin autorización, en Frente al Hito del deslinde DL-56-CA (deslinde Monasterio de Regla-Tres Piedras), sito en el término municipal de Chipiona, (Cádiz). Se le impone una tercera multa coercitiva en la cuantía de 173 euros, con demolición y restitución del terreno a su ser y estado anterior. Con demolición de lo ilícitamente construido.

17. Expte. CA/2012/360/FOR. Isabel Gómez León. Tarifa (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Trabajos de rehabilitación de vivienda de unos 75 m² consistente en cambio de techo de chapa por teja y enfoscado de paredes, sin autorización. El lugar es enclavado no reconocido del Monte Público, en el paraje conocido como Monte de Utilidad Pública ahumada, en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 76.8 y 86.B) de la Ley Forestal de Andalucía, calificada como grave. Infracción de los arts. 26.2.k) y 27.1.b) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía. Multa: 12.020,24 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: restitución del terreno a su estado anterior, salvo obtención de autorización.

18. Expte. CA/2012/597/ENP. Juan Luis Blanco Aristondo. Zumaya (Guipúzcoa). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehículo matrícula BI-2849-CU entre el ocaso y la salida del sol, en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Alpariate, en el espacio protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los arts. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía, calificada como leve. Multa: 60,1 euros.

19. Expte. CA/2012/664/EP. Antonio Díaz Castro. Sevilla. Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Pescar utilizando cebo vivo (alburno), en relación con el Anexo I B.4 (embalse de Zahara Sierra), sito en el término municipal de Zahara (Cádiz). Infringiendo el art. 74.10 y art. 82.1.b) de la Ley de La Flora y Fauna Silvestres, calificada como grave. Multa: 610 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

Lo que así acuerdo y firmo.

Cádiz, 19 de julio de 2012.- La Delegada (D.T. 3.^a Decreto 151/2012, de 5.6), Silvia López Gallardo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm., 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Ángel Mármol Vergara. DNI: 74.694.456-R.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. SNGR/2012/542/G.C/RSU.

- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 147.1.a); 147.1.d); 147.1.j) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificadas las tres infracciones como graves.

- Sanción: Multa desde 603 hasta 30.051 euros, excepto si están referidas a los residuos peligrosos, que será desde 6.012 euros hasta 300.507 euros.

- Otra obligación no pecuniaria: Paralización inmediata de la actividad desarrollada por parte del denunciado hasta que proceda a solicitar autorización como gestor de residuos peligrosos y no peligrosos y comunicar la producción de residuos peligrosos. Adecuar las instalaciones para que cumplan con el Anexo IV del R.D. 208/2005, de la Ley 22/2011 y el Decreto 73/2012.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don José Ariza Membrilla. DNI: 24.279.655-G.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2012/578/G.C/PA.

- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada, como grave.

- Sanción: Multa desde 6012 hasta 300.507 euros.

- Otras obligaciones no pecuniarias: Ver expediente.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Chatarras Fuentes, S.L. CIF: B-18.039.388.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2012/575/G.C/PA.

- Contenido del Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificadas, como grave.

- Sanción: Multa desde 6012 hasta 300.507 euros.

- Otras obligaciones no pecuniarias: Ver expediente.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Reciclajes Autochoque, S.L. CIF: B-18.924.142.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2012/577/G.C/PA.

- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 132.1.a) y 132.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificadas, como grave.

- Sanción: Multa de 24.051 hasta 240.400 euros.
- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.
- Otras obligaciones no pecuniarias: Ver expediente
- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Raúl Fernández Guerrero. DNI: 24.272.817-C.

- Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm. GR/2012/304/AG.MA/CAZ.
- Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 77.10 y 82.2.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 601 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de seis meses.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Don Cristian Croitor. Pasaporte: Y1000974M.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. SN/2011/129/AG.MA/ENP.
- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 76.8 y 80.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 601 euros.

- Otra obligación no pecuniaria: Obligación de desocupar la zona forestal ocupada, reponiendo los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior en el plazo de tres meses, a contar desde la firmeza de la resolución definitiva del presente procedimiento.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: Don Juan Rodríguez Heredia. DNI: 15.426.370-V.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2012/255/G.C/CAZ.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 77.7; 77.8; 77.9 y 82.2.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, las tres infracciones, como graves.

- Sanción: Multa por importe de 1803 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Otra obligación no pecuniaria: suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de seis meses.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: Don Diego Torres Torres. DNI: 34.841.660-H.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2011/1103/G.C/CAZ.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 76.4; 77.7; 77.9; 77.10; 82.2.a y 82.2.b de la Ley 8/2003 de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas la 1.^a infracción como leve y la 2.^a, 3.^a y 4.^a como grave.

- Sanción: Multa por importe de 1863 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Indemnización: 63,84 euros.

- Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un año.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

9. Interesado: Don Costinel Danut Badoiu. DNI: X8575108H.

- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2012/570/AG.MA/PES.

- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 79.1; 80.2; 74.10; 82.1.a y 82.1.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, la 1.^a infracción como leve y la 2.^a y 3.^a como grave.

- Sanción: Multa por importe de 1322,04 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

10. Interesado: Don Marius Ovidiu Badoiu. DNI: X8569181W.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2012/573/AG.MA/PES.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos: 79.1; 80.2; 74.10; 82.1.a y 82.1.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, la 1.^a infracción como leve y la 2.^a y 3.^a como grave.

- Sanción: Multa por importe de 1322,04 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: Don Joaquín Pérez Mochón. DNI: 74.691.056-M.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2012/66/G.C/EP

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 74.5 y 82.1.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

12. Interesado: Don Cristóbal Santiago Santiago. DNI: 47.331.327-H.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2012/156/G.C/CAZ.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 77.9 y 82.2.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 601 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de caza por un periodo de seis meses.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 25 de julio de 2012.- El Secretario General, Manuel José Torres Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2135/2012).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva da publicidad en el BOJA de la autorización ambiental unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Huelva relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto de camino de nuevo trazado por superficie forestal en finca «El Parador y Barro de Blas», en el término municipal de El Almendro (Huelva) (AAU/HU/043/11).

Huelva, 2 de julio de 2012.- El Delegado (D.T. 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 6 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto que se cita, en el término municipal de Zalamea la Real (Huelva). (PP. 2136/2012).

Núm. Expte.: AAU/HU/022/12.

Ubicación: Finca «Pajar Negro». Plgno. 18, parcela 114, en el t.m. de Zalamea la Real (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 6 de julio de 2012.- El Delegado (D.T. 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Juan Manuel López Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 15 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «La Sierra» (PP. 2029/2012).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que don José Manuel Lara como representante apoderado de Construcciones, Asfaltos y Control, S.A., inicia los trámites previos sobre petición que pudiera dar lugar a incoación de expediente de ocupación temporal con un acopio de tierra vegetal de unos 600 metros cuadrados en el monte público «La Sierra» cod. MA-30020-AY, en el término municipal de Coin (Málaga) perteneciente al Ayuntamiento de Coin. Aquellas personas físicas o jurídicas que por alguna razón les interese podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª pl. de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 15 de junio de 2012.- El Delegado, P.A. (Decreto 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 13 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: Luis Reyes Aldana.

DNI: 31.718.117-J.

Último domicilio conocido: Finca Chips, 2, Bda. de Rajamancera, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Expediente: MA/2012/173/G.C./CAZ.

Infracción: Grave, artículo 77.25 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,00 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 20 de junio de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 13 de julio de 2012.- El Delegado (D.T. 1.^a Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 13 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Palacio de la Tinta, sito en C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga.

Interesado: Ernesto Marín Hijano.

CIF: 44268742-K.

Último domicilio conocido: Avda. Moscatel, 37, 2.º E, 29740, Torre del Mar (Vélez-Málaga).

Expediente: MA/2012/214/G.C./EP.

Infracciones: Grave, art. 74.11, art. 82.1.b). Leve, art. 73.1, art. 82.1.a), de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. Grave, art. 76.3, art. 80.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 3.000 euros.

Actos notificados: Propuesta de Resolución.

Fecha: 13 de junio de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 13 de julio de 2012.- El Delegado (D.T. 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 18 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, notificando resolución definitiva y liquidación formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga Recurso de Alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Kanzy Mohamed.

Expediente: MA/2011/602/P.A./ENP.

Infracción: Leve, art. 26.1.c), art. 27.1.a), de la Ley 2/89, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 4 de junio de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Ahmed Nabil.

Expediente: MA/2011/603/P.A./ENP.

Infracción: Leve, art. 27.2 de la Ley 2/89, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 4 de junio de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 18 de julio de 2012.- El Delegado (D.T. 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Pasero de Reding, 20. 29016 Málaga.

Interesado: Vicente Mercader Ruiz.

DNI: 19456307D.

Último domicilio conocido: C/ Motilla del Palancar, 17, 9, 17, de Valencia.

Expediente: MA/2012/419/G.C./CAZ.

Infracción: Grave, artículo 74.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 25 de junio de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 19 de julio de 2012.- El Delegado (DT 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Palacio de la Tinta sito en C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga.

Interesado: Gonzalo Vázquez Huesa.

DNI: 74925893N.

Último domicilio conocido: C/ Algeciras, 1, 29400-Ronda.

Expediente: MA/2010/207/AG.MA./FOR.

Infracciones: Grave, art. 76.3, art. 86.b). Grave: art. 76.2, art. 86.b) de la Ley 2/1.992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Obligación: No pecuniaria y restitución del terreno a su estado natural. Por incumplimiento de esta obligación se le impondrá multa coercitiva de acuerdo con lo establecido en el art. 99 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico.

Actos notificados: Apercibimiento por incumplimiento de las obligaciones no pecuniarias.

Fecha: 25 de mayo de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

Málaga, 19 de julio de 2012.- El Delegado (DT 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, notificando resolución definitiva y liquidación formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Paseo de Reding, 20 de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda Y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Laurence Joseph Bennet.

Expediente: MA/2012/19/AG.MA/ENP.

Infracciones: Leve, artículos 26.1.d), art. 27.1.a), de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su Protección.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 4 de junio de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 19 de julio de 2012.- El Delegado, (DT 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Palacio de la Tinta, sito en C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga.

Interesado: Irmgard Margareta María Franzen.

NIE: X5393996J.

Último domicilio conocido: Urb. Viña Borrego, s/n, 29120, Alhaurín el Grande.

Expediente: MA/2012/380/OTROS.FUNCS./FOR.

Infracciones: Grave, art. 76.3 y art. 86.b). Grave, arts. 76.4 y art. 86.b), de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,12 euros.

Actos notificados: Acuerdo de inicio.

Fecha: 4 de junio de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Málaga, 20 de julio de 2012.- El Delegado (DT 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 23 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, notificando resolución definitiva y liquidación formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Antonio Godoy Ortigosa.

Expediente: MA/2012/121/GC/CAZ.

Infracciones: Graves, artículos 77.7, 77.9, 77.10 y 82.2.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres, respectivamente.

Sanción: Multa de 800 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 26 de junio de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 23 de julio de 2012.- El Delegado (DT 1.º Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 23 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Palacio de la Tinta, sito en C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga.

Interesado: Daniel Reyes Villanueva.

DNI: 74875476B.

Último domicilio conocido: C/ Hoyo Higuerón, 8, 1.º E, 29003, Málaga.

Expediente: MA/2012/409/GC/CAZ.

Infracción: Grave, artículos 77.28 y 82.2.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Fecha: 19 de junio de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Interesado: Vladimir Bujor.

NIE: X6127956C.

Último domicilio conocido: Carretera Málaga, 80, 29120, Alhaurín el Grande (Málaga).

Expediente: MA/2012/428/GC/PES.

Infracción: Muy grave, artículos 81.3 y 82.2.c) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 4.001 a 53.500 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Fecha: 28 de junio de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Málaga, 23 de julio de 2012.- El Delegado (DT 1.º Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 26 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Rambla, de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 24 de julio de 2012.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA RAMBLA, RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ARI LA ADUANA (ANTERIOR UE-1 PP-8), EN EL MUNICIPIO DE LA RAMBLA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 24 de julio de 2012, en relación con el siguiente expediente:

P-9/12.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de La Rambla, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa al establecimiento de un nuevo Ari La Aduana (anterior UE-1 PP-8), en virtud de lo dispuesto los arts. 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El Ayuntamiento de La Rambla, con fecha 22 de febrero de 2012, remite a esta Delegación Provincial expediente administrativo de tramitación y dos ejemplares de la presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa al establecimiento de un nuevo Ari La Aduana (anterior UE-1 PP-8), para su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U). Posteriormente, con fecha 2 de abril de 2012, a requerimiento de esta Delegación Provincial, se completa el expediente con diversa documentación.

2.º La presente modificación del Plan General de Ordenación Urbana de La Rambla, previo informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial e informe jurídico de Secretaría del Ayuntamiento, es aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de junio de 2011, sometiéndose, a continuación, a un periodo de información pública por plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el BOP núm. 131, de fecha 11 de julio de 2011, en el Día de Córdoba de 11 de julio de 2012 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, cumplimentándose asimismo el trámite preceptivo de audiencia a los municipios colindantes y notificación a los propietarios del ámbito. Dicho periodo culmina con la presentación de una alegación.

Dicha alegación plantea diversas cuestiones como la cuantía de la reserva de vivienda protegida que debe ser sobre la edificabilidad residencial y no sobre el techo total del Ari, en el cual, se prevé uso comercial complementario del residencial. Y diversas causas de incumplimiento del convenio por el ayuntamiento. Dicha alegación fue debidamente informada por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial y resuelta por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 2011.

También durante dicho periodo se solicitan los informes sectoriales que resultan preceptivos, informe del servicio municipal de aguas del Ayuntamiento y certificado de compañías suministradoras, recibándose e incorporándose al expediente los siguientes:

Órgano/Entidad	Fecha	Exigencia	Sentido
Incidencia Territorial	27-07-2011	LOUA y Ley 13/2005	Innecesaria valoración incidencia territorial
DGU	15-09-11	DA Decreto 11/2008	Innecesario informe CIVTU
SE Telecomunicaciones	29-08-11	Art. 26.2 Ley 32/2003, LGT	con observaciones
S Municipal de Aguas	08-07-11	Art. 9.A .e. LOUA	Favorable con consideraciones
Dielesur.SL.	29-06-11	Art. 9.A .e. LOUA	Favorable con prescripciones

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento procede a aprobar provisionalmente la innovación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio en sesión celebrada con fecha 28 de septiembre de 2011.

Una vez tuvo entrada el expediente en la Delegación Provincial se requirió del Ayuntamiento lo completase con diversa documentación, lo que fue cumplimentado con fecha 2 de abril de 2012.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones; quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mismo, y que hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Rambla cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de La Rambla es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a) de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) de la LOUA, por tratarse de un municipio, que no supera los 75.000 habitantes. Lo anterior, en relación con la Disposición Transitoria Tercera y Disposición Final Primera del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 16.2; 32.1.1.ª.a); 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose emitido informe de incidencia territorial de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de fecha de fecha 27 de julio de 2011 declarando su innecesariedad; informe de la Dirección General de Urbanismo de fecha 15 de septiembre de 2011 en el sentido de no proceder la valoración por la CIVTU por falta de objeto; informe de la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de fecha 29 de agosto de 2011, con observaciones. También consta informe favorable de Servicio Municipal de Aguas y Alcantarillado del Ayuntamiento, así como el informe favorable con observaciones de la compañía suministradora de infraestructura eléctrica Dielesur, S.L.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecua básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2, 3, 9 y 10.1.A) de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad.

1.º En este contexto, se efectúan, las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente modificación, con base en el objetivo pretendido del cambio de uso global de industrial a residencial, y relimitación de una nuevo área de

reforma interior ARI La Aduana con la finalidad de ofrecer nuevas viviendas en el municipio, y mejorar las dotaciones locales del área, ello en consonancia con las previsiones del nuevo Plan General en tramitación en el cual, se incluye la presente actuación entre sus previsiones.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b) de la LOUA, las que se señalan a continuación:

Las ordenanzas establecidas en la presente innovación deben ser consideradas, en todo caso, regulaciones especiales propias de la ordenación detallada de la presente innovación, y no una ordenanza de aplicación general en el municipio. En este sentido, resulta inapropiado innovar el artículo 96 de las NN UU del PGOU vigente para su inclusión como ordenanzas tipo del suelo urbano.

La regulación del cómputo de edificabilidad bajo cubierta al 50% contenida en los artículos V.7.4, VI.7.4, comporta la introducción de un criterio de uso y computo de la misma, incoherente con los artículos 87 y 88 del PGOU vigente en el municipio.

La regulación de la edificabilidad máxima de las parcelas calificadas con la ordenanza RMC, será en todo caso, la consignada en el plano O.2 de Ordenación completa: Alineaciones, rasantes, y superficies, con independencia de la regulación de sus parámetros de ocupación máxima y altura (art. VI.6). La regulación de usos de la ordenanza RMC, es contradictoria con el objeto de la innovación de establecer el uso comercial como complementario del residencial, al excluir este uso de la planta baja (art. VI.10 y apartado 2.2.1 de a Memoria).

La determinación del aprovechamiento de cesión obligatoria «según convenio» establecido en la ficha de planeamiento resulta incorrecta, por cuanto, aunque hayan sido adoptados acuerdos entre propietarios y ayuntamientos a estos efectos, la cuantía de aquel, debe quedar circunscrita y fundamentada en preceptos urbanísticos de la legislación urbanística vigente.

Se constatan los siguientes errores materiales: en la ficha de planeamiento: las superficies y coeficientes consignados para el aprovechamiento medio, y aprovechamiento objetivo, por ser incoherentes con la innovación; los coeficientes de ponderación incluidos en el apartado «Usos y coeficientes pormenorizados», y la atribución de superficies de techo a las ordenanzas RMCA y RMCB, que no han sido calificadas en la innovación. Y el señalamiento de la aplicación de excepciones previstas en el Decreto 11/2008, para la reserva de vivienda protegida, al no corresponder con el objeto de la innovación.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Rambla, relativa al establecimiento de un nuevo Ari La Aduana (anterior UE-1 PP-8), con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución a reserva de la simple Subsanación de Deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el artículo 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de La Rambla y a demás interesados en el procedimiento.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el artículo 46.1 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre.

Asimismo contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general,

cabe interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente o ante este Delegado Provincial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 24 de julio de 2012. V.ºB.º el Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado; el Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco Liñán Delgado.

Córdoba, 26 de julio de 2012.- El Delegado (D.T. 3.ª Decreto 151/2012, de 5.6), Francisco García Delgado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de la Ayuda por Ancianidad/ Enfermedad con cargo al FAS a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican, para que sirva de notificación, las Resoluciones dictadas por esta Delegación provincial, por las que se acuerda la extinción del derecho a la Ayuda por Ancianidad/ Enfermedad con cargo al FAS, a los beneficiarios que se citan en el anexo adjunto.

DNI	Apellidos y nombre	Localidad
44.041.279	Frontado Guerra, Jesús M. ^a	Chiclana de la Frontera
31.317.051	García Padilla, Diego	El Puerto de Santa María
31.431.277	Ibáñez Molina, M. ^a Teresa	Ubrique
31.639.369	López Bustillos, Antonio	Trebujena

Cádiz, 19 de junio de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de la ayuda por ancianidad/enfermedad con cargo al FAS a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican, para que sirva de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación provincial, por las que se acuerda la extinción del derecho a la ayuda por ancianidad/enfermedad con cargo al FAS, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
31.817.141	Lozano Canas, Antonio	Algeciras
31.652.702	Luque Ayora, José	Jerez de la Frontera
31.356.428	Macías Ledesma, Josefa	San Fernando
28.607.135	Martín Carmona, Patrocinio	Chipiona
32.857.856	Montero López, M ^a Luz	San Fernando
31.315.949	Morales Santos, M ^a Lupe	El Puerto de Santa María
32.079.517	Moreno Moral, Salvadora	La Línea de la Concepción
31.833.093	Muñoz Piñero, Ángel	Los Barrios
31.565.946	Navarro Reina, Jesús	Jerez de la Frontera
31.314.678	Navarro Torres, María	El Puerto de Santa María
31.175.430	Nebrera González, Fermín	Puerto Real
45.015.831	Nieto Montoya, María	Jerez de la Frontera
31.322.336	Núñez Fernández, Juan	El Puerto de Santa María
25.565.243	Núñez Suárez, Rosario	San Roque
31.798.444	Oliva González, Carmen	Los Barrios
31.959.019	Orive de Goma, Juana	San Roque
75.556.402	Ortiz Granado, Ramón	Chiclana de la Frontera
31.619.626	Pardo Caraballo, Manuela	Jerez de la Frontera
75.805.863	Peces Trujillo, Antonia	Conil de la Frontera
31.455.022	Peña López, Ana	Sanlúcar de Barrameda
31.323.329	Pérez Viejo, M ^a Jesús	El Puerto de Santa María
31.279.662	Picazo Rey, Josefa	El Puerto de Santa María
32.853.831	Ponce Ortega, Francisco	San Fernando
31.816.774	Raimundo Fernández, Juan Manuel	Algeciras
24.147.536	Ramírez Montoya, Carmen	San Fernando

Cádiz, 20 de julio de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de la ayuda por ancianidad/enfermedad con cargo al FAS a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican, para que sirva de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la extinción del derecho a la ayuda por ancianidad/enfermedad con cargo al FAS, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

DNI: 31.820.551.

Apellidos y nombre: Plantón Soto, María.

Localidad: San Roque.

Cádiz, 25 de julio de 2012.- La Delegada (Dto. 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, por la que se hace pública la solicitud de certificación bancaria a efectos de devolución del importe de la sanción recaída en expediente sancionador que se cita en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la solicitud de certificación bancaria a efectos de devolución del importe de la sanción recaída en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la entrega de la documentación requerida es de diez días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 063/10-S.

Notificado: Yangqiao Chen.

Último domicilio: C/ La Unión, núm. 62, 5E, 29006, Málaga.

Trámite que se notifica: Requiriendo certificación bancaria.

Málaga, 17 de julio de 2012.- La Delegada, P.S. (Dto. 241/2004, de 18.5), la Secretaria General, María Dolores González Molino.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 064/12-S.

Notificado: Qinghua Tan.

Último domicilio: Avda. Cánovas del Castillo, núm. 3, 29016, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 17 de julio de 2012.- La Delegada, P.S. (Dto. 241/2004, de 18.5), la Secretaria General, María Dolores González Molino.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara la no existencia de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara la no existencia de desamparo a M.^a Isabel Gutiérrez Pérez, de fecha 21 de junio de 2012, de los menores A.H.G. y F.H.G. números de expediente 352-2007-00004737-1/352-2007-00006922-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de julio de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el inicio de acogimiento que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara el inicio de acogimiento a Itohan Efosa Idehen, de fecha 12 de julio de 2012, del menor F.E.I.E. número de expediente 352-2009-2705, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de julio de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el acogimiento preadoptivo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara el acogimiento preadoptivo a Yousda Reda de fecha 12 de julio de 2012, del menor E.R. número de expediente 352-2011-5038, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de julio de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara el desamparo a Itohan Efosa Idehen de fecha 12 de julio de 2012 del menor F.E.I.E. número de expediente 352-2009-2705, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de julio de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de julio de 2012, de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara la ampliación de plazo de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara la ampliación de plazo del desamparo a Itohan Efoza Idehen de fecha 28 de junio de 2012 del menor F.E.I.E. número de expediente 352-2009- 2705, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de julio de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el cambio de guarda que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara el cambio de guarda a Alfonso Azuaga López de fecha 5 de julio de 2012 del menor A.A.D.. número de expediente 352-1998-29000017, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de julio de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de resolución de cambio de guarda a don Ildelfonso Bazán Mena, de fecha 28 de junio de 2012, del menor S.B.G., número de expediente 352-02-0001665-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de julio de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional simple.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar provisional simple a don Glenn Rau Yarbrough García, de fecha 28 de junio de 2012, del menor G.R.Y.S., número de expediente 352-07-00006187-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de julio de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de resolución de desamparo a don Vicente Luque Suárez, de fecha 19 de julio de 2012, de los menores C.L.M. y S.L.M., número de expedientes 352-2011-4928/4929, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de julio de 2012.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 17 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que, para conocimiento íntegro de los mismos, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesada: Comunidad de Propietarios El Pasodoble.

Expediente sancionador: S21-015/2012.

Acto administrativo: Acuerdo de Inicio e Incoación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente acto.

Interesado: Club Social Cotomar.

Expediente sancionador: S21-020/2012.

Acto administrativo: Acuerdo de Inicio e Incoación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente acto.

Interesado: Salah El Issmaily.

Expediente sancionador: S21-046/2012.

Acto administrativo: Incoación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente acto.

Interesado: Abdelkarim Aissaoui.

Expediente sancionador: S21-052/2012.

Acto administrativo: Acuerdo de Inicio e Incoación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente acto.

Huelva, 17 de julio de 2012.- El Secretario General, Nicasio Sánchez Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 20 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de liquidación de tasas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Delegación Provincial, se citan a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, primera planta, de Huelva, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado; de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Notificación pendiente: Sanción.
Obligado tributario: Don Antonio José Idelfonso Tavares.
Núm. expediente: S21-203/2011.

Notificación pendiente: Sanción.
Obligado tributario: Doña Clara Cabanas Ramos.
Núm. expediente: S21-240/2011.

Notificación pendiente: Sanción.
Obligado tributario: Don Marius Catalin Crosban.
Núm. expediente: S21-243/2011.

Huelva, 20 de julio de 2012.- El Secretario General, Nicasio Sánchez Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 31 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 20 de Julio de 2012, la Instructora del procedimiento de desamparo 352-2011-00001537-1, referente a los menores C.J.DS.A. y M.P.DS., acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a los padres, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Charles da Costa Andreade y doña Giseli Aparecida da Silva, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes del menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 27 de julio de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, Cesare L. Carini Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 6 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, Servicio de Valoración de Dependencia, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

SAAD01-29/780727/2008	MANUELA ALCALA MOLINA	FUENGIROLA
SAAD01-29/790842/2008	RAFAELA VICARIO RODRIGUEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1445228/2009	Mª LUISA CERVANTES LEIVA	MANILVA
SAAD01-29/2042029/2009	ANTONIO RAIGAL SANTOS	MÁLAGA
SAAD01-29/2312789/2009	MANUELA GOMEZ GAMBERO	MÁLAGA
SAAD01-29/2382074/2009	MARIA DEL PILAR RUEDA JIMENEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/4268158/2011	JUANA REBOLO JIMENEZ	FUENGIROLA
SAAD01-29/4481529/2011	WALDINA GARCIA CALVO	ESTEPONA
SAAD01-29/4517585/2011	DOMINGO ALCALÁ CABAÑA	ALAMEDA
SAAD01-29/4519415/2011	AUDOMIRA DEL CARMEN ROJAS ORELLANA	ESTEPONA
SAAD01-29/4539654/2011	TEODORO RUIZ EXTREMEDA	MÁLAGA
SAAD01-29/4540762/2011	ABDON BEYE ELHADJ	MIJAS
SAAD01-29/4572416/2011	FERNANDO BARRANCO DIAZ	MÁLAGA
SAAD01-29/4602026/2011	A. L. S.	MARBELLA
SAAD01-29/4602245/2011	MANUELA GABARRI GABARRI	CORTES DE LA FRONTERA
SAAD01-29/4863950/2011	EZEQUIEL CEBRIAN GARCIA	MÁLAGA
SAAD01-29/4864956/2011	MARIA DE LA SALUD PEREZ TELLEZ	JIMERA DE LIBAR
SAAD01-29/4888757/2011	MIRIAN LILIANA SANTIVAÑEZ	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/5135032/2012	JUAN SERRANO RUEDA	FUENGIROLA
SAAD01-29/5157900/2012	FRANCISCO GUERRERO BUSTAMANTE	ALHAURIN DE LA TORRE

Málaga, 6 de julio de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 6 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, Servicio de Valoración de Dependencia, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones dictadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia de Málaga por la que se declara la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones:

SAAD01-29/1293666/2008	VASYL MALVY	TORREMOLINOS
SAAD01-29/2547579/2009	LUCIA JIMENEZ LUCENA	COÍN
SAAD01-29/2643939/2010	CARMEN TELLEZ TELLEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/3421542/2010	C.R.F.	MÁLAGA
SAAD01-29/3718766/2010	YOLANDA TOLEDO ZAMORA	BENALMÁDENA
SAAD01-29/3990529/2011	JOSEFA HERRERA QUINTANA	TORREMOLINOS
SAAD01-29/4022412/2011	ANTONIO QUERO CACERES	MÁLAGA
SAAD01-29/4022585/2011	SALVIO JESUS ALVAREZ DE LA CRUZ	MÁLAGA
SAAD01-29/4242311/2011	PILAR MORALES RUIZ	MÁLAGA
SAAD01-29/4262980/2011	ZOHRA MARRAKCHI HACH-MOHAMMED	MÁLAGA
SAAD01-29/4332513/2011	RAMON CISNEROS VERGARA	MÁLAGA
SAAD01-29/4332657/2011	MARIA VAZQUEZ OCAÑA	ESTEPONA
SAAD01-29/4375042/2011	PABLO RAMIREZ ARJONA	TORREMOLINOS
SAAD01-29/4375238/2011	JOSE ORTIZ ROMERO	ANTEQUERA
SAAD01-29/4395639/2011	DOLORES CAMPILLOS ESPINAR	BENALMÁDENA
SAAD01-29/4400415/2011	JUAN LUIS GARCIA REAL	MIJAS
SAAD01-29/4457168/2011	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GOMEZ	ESTEPONA
SAAD01-29/4481708/2011	LUDWIN FRIEDEL SOMMER	TORROX-COSTA
SAAD01-29/4500986/2011	FRANCISCO RODRIGUEZ MALDONADO	CÚTAR
SAAD01-29/4747858/2011	JOSE CASTAÑOS BELTRAN	MÁLAGA
SAAD01-29/4748828/2011	JOSE MORENO LOPEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/4766192/2011	FRANCISCO JAVIER LOZANO RUBET	MÁLAGA
SAAD01-29/4766762/2011	FUENSANTA LOPEZ RUIZ	COÍN
SAAD01-29/4815916/2011	EINE ASTA HELENA RAJALA	BENALMÁDENA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 6 de julio de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 6 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, Servicio de Valoración de Dependencia, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, se notifican diferentes resoluciones dictadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia de Málaga:

SAAD01-29/2837428/2010	RICARDO PORTILLO PALOMINO	MÁLAGA
SAAD01-29/3766253/2010	ANTONIO PEREZ PEREZ	RIOGORDO
SAAD01-29/4211313/2011	CARMEN VARELA ROMERO	MARBELLA
SAAD01-29/4456634/2011	ANTONIA GARCIA BERMUDEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/4457050/2011	CARMEN NAVAS MUELA	NERJA
SAAD01-29/4480921/2011	JUANA VARGAS PEREZ	SIERRA DE YEGUAS
SAAD01-29/4481188/2011	C. L. C.	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/4501153/2011	JUAN FERNANDEZ MACIAS	MIJAS
SAAD01-29/4501255/2011	DOLORES TORRES HEVILLA	MIJAS
SAAD01-29/4506537/2011	SALVADOR CERVAN PEREZ	MARBELLA
SAAD01-29/4521056/2011	ENCARNACION RISUEÑO GARCIA	MARBELLA
SAAD01-29/4525944/2011	A. R. J. H.	FRIGILIANA
SAAD01-29/4539885/2011	FATIMA ZHORA BEIDOURI	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
SAAD01-29/4540235/2011	I. L. P.	FUENGIROLA
SAAD01-29/4540325/2011	HELGA SCHOLZ	COMPETA
SAAD01-29/4540404/2011	ELIZABETH RODRIGUEZ LOPEZ	MARBELLA
SAAD01-29/4555741/2011	BLANCA NAVARRO MORENO	MÁLAGA
SAAD01-29/4556459/2011	VICTORIA GARCIA ROJAS	MÁLAGA
SAAD01-29/4560799/2011	V. M. A. G.	TORREMOLINOS
SAAD01-29/4560876/2011	JOSEFA LUQUE CUEVAS	MÁLAGA
SAAD01-29/4599921/2011	ROSA TEMIÑO PEREZ	TORREMOLINOS
SAAD01-29/4602111/2011	PEDRO OCAÑA GONZALEZ	MARBELLA
SAAD01-29/4632652/2011	VICTORIA MORENO DOÑA	MÁLAGA
SAAD01-29/4652590/2011	FUENSANTA TOLEDO RUEDA	MÁLAGA
SAAD01-29/4686805/2011	JOSE MARIA DE LOS RIOS JIMENEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/4686828/2011	JUAN LERENA MATEOS	YUNQUERA
SAAD01-29/4687273/2011	CARMEN ALBA SANCHEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/4687646/2011	MANUEL MORENO CAÑADA	MÁLAGA
SAAD01-29/4688219/2011	FRANCISCO CAMPOS VILLADRES	MÁLAGA
SAAD01-29/4689545/2011	JUAN BARRIENTOS CALERO	CÁRTAMA
SAAD01-29/4699112/2011	DOLORES SERRANO CRUCES	MÁLAGA
SAAD01-29/4699247/2011	JOSEFA HERRANZ TUDELA	BENALMÁDENA
SAAD01-29/4699396/2011	AMALIA SANCHEZ RUIZ	CAMPANILLAS
SAAD01-29/4699442/2011	JUANA GIL GAVIRA	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
SAAD01-29/4749299/2011	D. F. P.	VILLANUEVA DEL TRABUCO

SAAD01-29/4750442/2011	JUAN JOSE MORENO BLANCO	MÁLAGA
SAAD01-29/4750459/2011	CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/4750482/2011	DOLORES IRANZO CASTILLO	FRIGILIANA
SAAD01-29/4753607/2011	DIEGO CAMPOS GONZALEZ	ANTEQUERA
SAAD01-29/4753856/2011	SALVADOR JIMENEZ GUERRERO	MARBELLA
SAAD01-29/4753892/2011	JOSEFA PALMA RODRIGUEZ	MARBELLA
SAAD01-29/4753933/2011	ISABEL PIÑA RODRIGUEZ	MARBELLA
SAAD01-29/4765565/2011	MARIA CARMEN RUANO SIMONET	MÁLAGA
SAAD01-29/4776613/2011	ANTONIO GALLARDO MORENO	FUENGIROLA
SAAD01-29/4776649/2011	FRANCISCA FLORIDO GOMEZ	FUENGIROLA
SAAD01-29/4776713/2011	ANA SANCHEZ GALERA	BENALMÁDENA
SAAD01-29/4777069/2011	FRANCISCO GARCIA BRAVO	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/4777346/2011	PILAR CARMEN ARENAS PIÑUELAS	TORREMOLINOS
SAAD01-29/4777413/2011	MARINA FERNANDEZ GARCIA	MÁLAGA
SAAD01-29/4777864/2011	ALBERTO SEGURA TORRES	MÁLAGA
SAAD01-29/4777890/2011	MANUEL SEGURA TRUJILLO	MÁLAGA
SAAD01-29/4777704/2011	CARMEN MORENO VILLANUEVA	MÁLAGA
SAAD01-29/4816297/2011	MARIA GINER GINER	FUENGIROLA
SAAD01-29/4817088/2011	PILAR FREY ENCINAS	TORREMOLINOS
SAAD01-29/4864744/2011	MANUEL JIMENEZ FORTIZ	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/4865275/2011	JANET LYNNE SAYER GREENHALGH	ESTEPONA
SAAD01-29/4870908/2011	JOSE ANTONIO GARCIA AYENZA	MÁLAGA
SAAD01-29/4890319/2011	DOLORES LOPEZ GOMEZ	COÍN
SAAD01-29/4892090/2011	MYKOLA ORLOV	MARBELLA
SAAD01-29/4912630/2011	JOSE RICARDO ABOITIZ CANGAS	MARBELLA
SAAD01-29/4912925/2011	ANTONIO REYES LUQUE	MÁLAGA
SAAD01-29/4913043/2011	ANA BELEN GALLEGO ARAGON	MÁLAGA
SAAD01-29/4913089/2011	C. R. M.	MIJAS
SAAD01-29/4913141/2011	JOSE MATO GONZALEZ	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD01-29/4913162/2011	FRANCISCO DIAZ ANDRADE	TORREMOLINOS
SAAD01-29/4943174/2011	M. R. L.	LA JOYA
SAAD01-29/4943769/2011	VICTORIA BERNAL OLIVEROS	MÁLAGA
SAAD01-29/4943867/2011	JOSEFA MOLINA RIOS	MÁLAGA
SAAD01-29/4956888/2012	MARIA ORTIZ MUÑOZ	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/4957689/2012	ANTONIA CANDILES BENITEZ	MANILVA
SAAD01-29/4966511/2012	MARIA DEL CARMEN ALCALA RAMIREZ	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD01-29/4979838/2012	T. P. R.	FUENGIROLA
SAAD01-29/4993417/2012	MERCEDES GALLARDO NAVARRO	TORREMOLINOS
SAAD01-29/4993438/2012	C. W. P.	MIJAS COSTA
SAAD01-29/4993463/2012	DOLORES FERNANDEZ VALDES	MÁLAGA
SAAD01-29/5018317/2012	VICTORIANO MARTINEZ IRUELA	MÁLAGA
SAAD01-29/5018503/2012	MARIA PONCE ROBLES	MÁLAGA
SAAD01-29/5018900/2012	I. J. G.	MÁLAGA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 6 de julio de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 6 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, Servicio de Valoración de Dependencia, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones de revisión de reconocimiento de la situación de dependencia dictadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia de Málaga:

SAAD01-29/223840/2007	N. P. B.	MIJAS
SAAD01-29/229430/2007	ISABEL MUÑOZ HERRERA	NERJA
SAAD01-29/264818/2008	SALVADOR GODOY VERDUGO	BENALMÁDENA
SAAD01-29/569891/2008	R. L. G.	BENALMÁDENA
SAAD01-29/613542/2008	EDUARDO GARCIA GARCIA	ALHAURIN DE LA TORRE
SAAD01-29/699779/2008	AMALIA LINARES MARTIN	MÁLAGA
SAAD01-29/795636/2008	DAVID RAMIREZ ARIZA	MIJAS
SAAD01-29/832843/2008	MARIA GONZALEZ GONZALEZ	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/834113/2008	LUCRECIA PEREZ LOPEZ	ALMÁYATE
SAAD01-29/930832/2008	ESTEFANIA MERCHAN MORON	MÁLAGA
SAAD01-29/946470/2008	JOSEFA RUIZ SANCHEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/983767/2008	MARIA ANGELES MORAN NARANJO	MÁLAGA
SAAD01-29/1046569/2008	ANTONIO PEREZ ROCHEL	MÁLAGA
SAAD01-29/1173829/2008	JOSE ANTONIO SANTAELLA GOMEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1214142/2008	ASCENSION RUIZ MARTIN	MÁLAGA
SAAD01-29/1269940/2008	PILAR LUQUE RAMIREZ	MÁLAGA
SAAD01-29/1295869/2008	L. E. M. M.	RINCÓN DE LA VICTORIA
SAAD01-29/1344158/2008	ISABEL SANCHEZ LOPEZ	ESTEPONA
SAAD01-29/1410469/2009	ENCARNACION PASCUAL CAZORLA	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/1551419/2009	FRANCISCO DIAZ MARTIN	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/1551423/2009	LUISA ROMERO GIRON	COÍN
SAAD01-29/1849122/2009	MARIA DOLORES MARTIN GARCIA	VALLE DE ABDALAJÍS
SAAD01-29/1865640/2009	ANA TRUJILLO PEREA	ÁLORA
SAAD01-29/2065094/2009	JUAN GONZALEZ BERNAL	TORREMOLINOS
SAAD01-29/2065511/2009	MARGARETE ELFRIEDE DORFNER SCHLAGBERGER	MÁLAGA
SAAD01-29/2084123/2009	A. U. O.	TORREMOLINOS
SAAD01-29/2113137/2009	MARIA NADALES VERGARA	MARBELLA
SAAD01-29/2329489/2009	ANA ROMAN HEREDIA	CÁRTAMA
SAAD01-29/2446221/2009	MARIANA SANCHEZ PARRA	SAYALONGA
SAAD01-29/2615181/2009	JUAN OLALLA MORENO	MÁLAGA
SAAD01-29/2699648/2010	FRANCISCO JIMENEZ RUIZ	MÁLAGA
SAAD01-29/2903464/2010	I. R. S.	MONDA
SAAD01-29/2910700/2010	A. C. P. F.	FUENGIROLA

SAAD01-29/3022696/2010	ANA DIAZ BERENGUER	TORREMOLINOS
SAAD01-29/3072257/2010	MARINA DIAZ DIEZ	BENALMÁDENA
SAAD01-29/3121551/2010	DOLORES PEDRAZA GARCIA	COÍN
SAAD01-29/3273111/2010	MANUELA GOMEZ DE LOS SANTOS	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
SAAD01-29/3516132/2010	MARIA DE GRACIA ARTEAGA FRIAS	MÁLAGA
SAAD01-29/3625077/2010	FRANCISCA ROSADO CERDAN	TORREMOLINOS
SAAD01-29/3640024/2010	ANTONIA ROSADO SANCHEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/4113820/2011	CRISTOBAL BRACHO RODRIGUEZ	ESTEPONA
SAAD01-29/4414062/2011	DOLORES FERNANDEZ FERNANDEZ	TORROX
SAAD01-29/4539466/2011	JULIA VALERO ORTEGA	BENALMÁDENA
SAAD01-29/4561517/2011	ANTONIO DUARTE QUIÑONEZ	MÁLAGA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 6 de julio de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 28 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se notifican a los interesados los requerimientos de justificación, que no han podido ser notificadas, de las subvenciones individuales concedidas para la atención a personas emigrantes andaluzas retornadas, solicitadas en base a la Orden de 12 de enero de 2010.

Intentada la notificación de los actos de requerimientos de justificación de las subvenciones concedidas recaída en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos requerimientos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Acción e Inserción Social de esta Delegación, sito en calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Requerimientos de justificación subvenciones individuales para la atención a personas emigrantes andaluzas retornadas:

Beneficiario: Juan Fernández Pérez.
Expediente: 541-2010-0050-1.
Subvención: Individual de emigrantes retornados.
Modalidad: Gastos extraordinarios derivados del retorno.

Beneficiario: Francisco Costa Morano.
Expediente: 541-2010-0077-1.
Subvención: Individual de emigrantes retornados.
Modalidad: Gastos extraordinarios derivados del retorno.

Sevilla, 28 de junio de 2012.- El Delegado, P.A. (artículo 1.2 del Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Estebán Mellado Parreño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 12 de julio de 2012, de la Sdad. Coop. And. Guadabajaque, de disolución. (PP. 2219/2012).

Que en la Asamblea General de Socios de esta Sociedad Cooperativa, celebrada en sesión ordinaria el día 28 de junio de 2012 y en segunda convocatoria, se acordó, por unanimidad de los socios presentes y representados, disolver la Cooperativa por haber sido realizado su objeto social.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación en Jerez de la Frontera, a doce de julio del año dos mil doce.- Los Liquidadores, Francisco Santamaría de las Cuevas, NIF 9712012D; José Eulogio González Hernández, NIF 44404525N; José María Ibáñez Gómez, NIF 31543886F.